

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional

p. 6822

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador CO/0336/12

p. 6825

Notificación Resolución de Archivo Expediente Sancionador CO/0194/12

p. 6825

Notificación Propuesta de Resolución Expediente Sancionador CO/0096/12

p. 6825

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación subsanación documentación preceptiva en expediente de rehabilitación de autorización de empresa de mercancías nº 1404/02105/2'12

p. 6826

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Resolución definitiva Plan Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia 2012

p. 6826

Resolución definitiva Plan Provincial Especial de Colaboración Económica para la realización de Obras y Servicios Municipales Generadores de Empleo 2012

p. 6827

Ayuntamiento de Baena

Información pública Reglamento de Participación Ciudadana

p. 6828

Ayuntamiento de Cabra

Adjudicación a Grupo Render Industrial Ingeniería y Montaje, SL contrato obras de ejecución Proyecto de cubierta solar fotovoltaica para alimentación de edificio Centro Municipal Integrado de Cabra y Centro de Transformación Prefabricado

p. 6834

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación trámite de audiencia en expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 6834

Ayuntamiento de Doña Mencía

Aprobación Proyecto de actuación para Implantación de una Planta de Transición de Residuos de la Construcción con la finalidad de obtener de material reciclado

p. 6834

Ayuntamiento de Dos Torres

Información pública proyecto de ejecución de las instalaciones de ganado vacuno de leche y legalización de las existentes en Paraje Rubial Bajo de Dos Torres

p. 6836

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Adjudicación de una Licencia de Auto-Taxis de 5 plazas más una, accesible (adaptado) para prestación del servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros

p. 6836

Aprobación definitiva Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento y Construcciones Paribego, S L

p. 6836

Ayuntamiento de Lucena

Citación para notificar por comparecencia Procedimientos Sancionadores de Tráfico

p. 6838

Licitación contratación obras de restitución, protección y consolidación colector general de saneamiento en zonas de tránsito de los márgenes del río Lucena

p. 6846

Licitación para enajenación plazas aparcamiento en plantas 3 y 4 del aparcamiento subterráneo en Plaza Nueva de Lucena

p. 6846

Ayuntamiento de Montoro

Delegación de Representación de Alcaldía en Sesión de Comi-

sión Municipal Absentismo Escolar en Primera Teniente de Alcalde doña Mariana Lara Delgado

p. 6847

Ayuntamiento de Palma del Río

Notificación Expedientes Sancionadores

p. 6847

Ayuntamiento de Posadas

Remisión expediente administrativo y emplazamiento a interesados, Recurso Contencioso-Administrativo procedimiento ordinario nº 855/2012-E

p. 6850

Ayuntamiento de Pozoblanco

Convocatoria Pública Anual de Subvenciones en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo del Tercer Mundo del Ayuntamiento de Pozoblanco

p. 6851

Citación para notificar por comparecencia en expediente Solicitud de Vivienda Social

p. 6851

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Delegación funciones para celebración de matrimonio civil en Concejala doña Francisca Mantas Cuenca

p. 6851

Citación para notificar por comparecencia liquidaciones pendientes

p. 6852

Aprobación definitiva expediente 11/2012 de Modificación de Créditos

p. 6857

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Notificación a empresa Muebles Tecnoaras S L. Ejecución de títulos judiciales 124/2012

p. 6857

VII. OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes. Córdoba**

Licitación contrato gestión de servicios públicos, mediante concesión, del Campo de Fútbol de hierba artificial de Vista Alegre

p. 6857

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 7.220/2012

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Y mediante Resolución de 15 de febrero de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 783.583,56 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero y 30 de agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del

presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 15 de octubre de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de agosto de 2012

Beneficiario	Importe
AGGYA , YOUSSEF	2396,28
AGREDA RUBIO, JOAQUIN	2396,28
AGREDANO MARTIN, ROBERTO	2396,28
AGUILAR CASTILLO, FRANCISCO CARLO	2396,28
AGUILAR GARCIA, MARI CARMEN	2396,28
AGUILERA CARRASCO, JUAN ANTONIO	2396,28
AGUILERA MONTES, FRANCISCO	2396,28
AGUILERA MORENO, M PILAR	2396,28
AIRES LOPEZ, ANGELA	2396,28
ALCANTARA PEINADO, SERGIO	2396,28
ALCIVAR CRUZ, ANGEL JOSE	2396,28
ALINQUE GUIASADO, ELVIRA	2396,28
ANDUJAR MOLINA, BERNABE	2396,28
ARCIS MUÑOZ, FCO JAVIER	2396,28
AREVALO COBOS, MARCOS	2396,28
ARIAS ARIAS, MANUEL	2396,28
ARIAS PEREZ, JORGE HUMBERTO	2396,28
ARIZA JAIMEZ, JOSE	2396,28
ARRESTO COBOS, JESUS	2396,28
AROS VERA, MARIA PILAR	2396,28
ARRIAZA ZURITA, JUAN DIEGO	2396,28
ARROYO GONZALEZ, IGNACIO	2396,28
AUREL , TITA	2396,28
BAENA RAMÍREZ, MARÍA JESÚS	2396,28
BAJO FERNANDEZ, ANTONIO	2396,28
BASSAT , HASSAN	2396,28
BEJARANO PEREZ, MARIA CARMEN	2396,28
BEJARANO TORRICO, ANA	2396,28
BENAVIDES ORELLANA, JIMMY STEVEN	2396,28
BERCHUN , ANDRIY	2396,28
BERMUDEZ RUIZ, SERGIO	2396,28
BERNIEL GARCIA, DUNIA	2396,28
BORREGO TORRALBO, NAZARET	2396,28
BOUCHAHMA , LBDAOUI	2396,28
BOUIGHEJD ZENOUARI, KHADIJA	2396,28
BUENDIA REDONDO, ROSARIO	2396,28
BURGOS RIVERA, PATRICIA	2396,28
CABALLERO POZUELO, ROCÍO	2396,28
CABAÑAS MORAL, JAVIER	2396,28
CABELLO DELGADO, EMILIO	2396,28
CABELLO PEDREGOSA, LORENZO	2396,28
CABEZA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
CALERO LLERGO, MARCELINO	2396,28
CAMACHO MADRERO, CONCEPCIÓN	2396,28
CAMACHO ROMERO, JOSE	2396,28
CANO SERRANO, FRANCISCA	2396,28

CAÑIZARES ARIZA, GREGORIO JOSE	2396,28	GARCIA CUENCA, EVA MARIA	2396,28
CARMONA BARON, MANUEL	2396,28	GARCIA GOMEZ, LUCIO	2396,28
CARMONA DE LA TORRE, JOSE MARIA	2396,28	GARCIA LEON, JOAQUIN	2396,28
CARO RUIZ, JESUS	2396,28	GARCIA MOLINA, MANUEL	2396,28
CARRILLO EXPOSITO, JOAQUIN JOSE	2396,28	GARCIA MORENO, FRANCISCO	2396,28
CARRILLO RODRIGUEZ, FERNANDO	2396,28	GARCIA PANADERO, MARIA TERESA	2396,28
CASTILLA CARO, ELISABET	2396,28	GARCIA PERDIGONES, CRISTINA	2396,28
CASTRO BLANCO, MANUELA	2396,28	GIL GARCIA, JOSEFA	2396,28
CASTRO CABALLERO, MARIA JOSE	2396,28	GIL MORALES, JOSÉ	2396,28
CEPAS REYES, ELOY	2396,28	GOMEZ CORDOBES, AMALIA	2396,28
CHAVEZ MUNOZ, ANTONIO JESUS	2396,28	GOMEZ DE ARANDA SOTO, PEDRO	2396,28
COBO MORALES, FELIPE	2396,28	GOMEZ DIAZ, MARIA DOLORES	2396,28
COBOS RODRIGUEZ, MARGARITA	2396,28	GOMEZ JEREZ, MERCEDES	2396,28
CONRADO MARTINEZ, ANTONIO JOSE	2396,28	GOMEZ LUQUE, JESUS ALBERTO	2396,28
CÓRDOBA SALAS, JULIO	2396,28	GOMEZ MARTIN, BEATRIZ	2396,28
CORRALES ROMERO, SANTIAGO	2396,28	GONZALEZ APARICIO, VICENTE	2396,28
CRESPO CRESPO, PABLO MANUEL	2396,28	GONZALEZ ARROYO, GEMA	2396,28
CRESPO SANCHEZ, OSCAR	2396,28	GONZALEZ MUÑOZ, ROQUE	2396,28
CRIDO ALGABA, ANTONIO JOSE	2396,28	GONZALEZ RUIZ, MANUEL	2396,28
CRIDO URBANO, EVA MARIA	2396,28	GRANADOS PEDRAZA, CARMEN MARIA	2396,28
CRUZ RISQUEZ, MARIA EVA	2396,28	GUERRERO RUIZ, FRANCISCO	2396,28
CUEVAS SANTIAGO, JUAN JOSÉ	2396,28	GUILLEN GARCIA, SONIA	2396,28
DAVID , OVIDIU HORATIU	2396,28	GUTIERREZ ACAÍÑAS, RAFAEL	2396,28
DE LAS MORENAS GARCÍA, FRANCISCO JAVIE	2396,28	GUTIERREZ DOWLING, CARLOS	2396,28
DELGADO COSTI, MARIA MERCEDES	2396,28	GUTIERREZ GOMEZ, GEMA MARIA	2396,28
DIAZ ARENAS, FRANCISCO	2396,28	HEREDIA FERNANDEZ, DANIEL	2396,28
DIAZ COLETO, MARIO	2396,28	HERNANDEZ ALCAIDE, ANTONIO JOSE	2396,28
DIAZ LOPEZ, PATRICIA AMANDA	2396,28	HERNANDEZ GODOY, INMACULADA	2396,28
DIAZ PEREIRA, MARIA ELSA	2396,28	HERNANDEZ SOTO, JUAN RAMON	2396,28
DITU , IONELA	2396,28	HERRERA ALARCON, JUAN ANTONIO	2396,28
DOMINGUEZ CABALLERO, CRISTINA	2396,28	HERRERA PLAZA, MANUEL	2396,28
DOMINGUEZ CARO, DIANA MARIA	2396,28	HURTADO GOMEZ, ELIAS	2396,28
DOMINGUEZ CRIADO, RAUL	2396,28	IBARRA GIRALDEZ, ELENA	2396,28
DOMINGUEZ HIDALGO, ALFONSO JOAQUÍN	2396,28	JIMENEZ ESCOZ, AURORA MARIA	2396,28
DONCEL QUINTANA, RAFAEL	2396,28	JIMENEZ HEREDIA, JOSE	2396,28
DRAGOMIR MADALINA, IONICA MADALINA	2396,28	JIMENEZ LOPEZ, JOSE	2396,28
EGOROVA , TATIANA	2396,28	JIMENEZ LUCENA, PEDRO	2396,28
EL GARRAB , MOUHSINE	2396,28	JIMENEZ MONTORO, MANUEL	2396,28
EPIFANIO COSTA, ELISANGELA	2396,28	JIMENEZ MUÑOZ, MARIA DOLORES	2396,28
ESPEJO GARZON, DAVID	2396,28	JUAREZ CEJAS, DOLORES MARIA	2396,28
ESTEO PINEDA, RAFAEL DAMIAN	2396,28	JUAREZ VARJAS, ANTONIA	2396,28
ESTRADA FERNANDEZ, FRANCISCA	2396,28	JURADO ARROYO, ANDRES	2396,28
FERNANDEZ MONTENEGRO, JUAN JOSE	2396,28	JURADO FUENTES, ANDRES	2396,28
FERNÁNDEZ ORTIZ, JOSÉ	2396,28	JURADO GAMEZ, CARMEN BELÉN	2396,28
FERNANDEZ PEREZ ARANDA, CARLOS	2396,28	KYYAN , OLEKSANDR	2396,28
FERNANDEZ PINO, JULIAN	2396,28	LAGUARDIA ARROYO, MARIA ANGELES	2396,28
FERRER ZAMORANO, FRANCISCO JAVIE	2396,28	LAMARCA RAYA, MARTA MARIA	2396,28
FERRERI RUBIO, GUADALUPE	2396,28	LANGA GARCIA, EVA MARIA	2396,28
FIMIA URBANO, DANIEL JULIO	2396,28	LARA PEREZ, JORGE RAFAEL	2396,28
FRANCO RODRIGUEZ, BEATRIZ	2396,28	LARREA MERIDA, ANTONIA	2396,28
FUSNEICA , GHEORGE	2396,28	LEAL PALOS, M MERCEDES	2396,28
GALISTEO HENARES, MARIA VANESSA	2396,28	LINARES GUTIERREZ, CARMEN DEL MAR	2396,28
GALLEGO ANDREO, JAVIER	2396,28	LLERGO VILLARREAL, FRANCISCO	2396,28
GALVEZ AGUILERA, JUAN	2396,28	LOPEZ CARACUEL, JORGE LUIS	2396,28
GALVEZ QUINTERO, INES	2396,28	LOPEZ CARRASCO, VERONICA	2396,28
GAÑAN GUILLEN, ANA ISABEL	2396,28	LOPEZ GALVEZ, ANTONIO	2396,28
GARCIA BERNABEU, ANDRES	2396,28	LOPEZ GARCIA, MARIA DEL CARME	2396,28
GARCIA CAÑETE, MARIA DEL MAR	2396,28	LOPEZ MARTIN, DAVID	2396,28
GARCIA CASTRO, ANA BELEN	2396,28	LOPEZ ORDOÑEZ, MONSERRAT	2396,28
GARCIA CAVA, LAURA VANESA	2396,28	LOPEZ ORTIZ, FRANCISCO	2396,28

LOPEZ REINA, JOSE MIGUEL	2396,28	ORDOÑEZ SANCHEZ, INMACULADA	2396,28
LOZANO HURTADO, EVA MARIA	2396,28	ORTIZ ECHEVARRIA, ROSARIO MARIA	2396,28
LUCAS GALLARDO, ADRIAN	2396,28	OSUNA ARREBOLA, DAVID	2396,28
LUCENA ARROYO, ANTONIO	2396,28	OSUNA CRUZ, RAFAEL	2396,28
LUCENA MARTIN, MARÍA VALLE	2396,28	OTERO GUTIERREZ, FCA. ASUNCION	2396,28
LUCENA OTERO, JUAN RAFAEL	2396,28	PACHECO CAMPILLOS, OSCAR	2396,28
LUCENA PANTOJA, MARÍA LUISA	2396,28	PEDRAZA AGENJO, RAMON	2396,28
LUCENA RODRIGUEZ, OSCAR	2396,28	PEREZ DOMINGUEZ, MARGARITA	2396,28
LUQUE JIMENEZ, INMACULADA	2396,28	PEREZ GOMEZ, RAFAEL	2396,28
LUQUE LUNAR, MARIA TRANSITO	2396,28	PEREZ LARA, CARMEN	2396,28
LUQUE MARTINEZ, MARTA	2396,28	PIZARRO CAZORLA, FRANCISCO	2396,28
MACHADO ACETA, ESTEFANIA PILAR	2396,28	PLATA LUNA, EVA	2396,28
MALDONADO MORENO, MARIA	2396,28	PLAZA ARELLANO, JUAN JOSE	2396,28
MANFREDI CHACON, MANUELA	2396,28	POSADAS MARIN, ESPERANZA MACAR	2396,28
MARCOS NIETO, JOSE ANTONIO	2396,28	POZUELO MARTINEZ, MARIA DOLORES	2396,28
MARIN , ALEXANDRU	2396,28	PRIETO COLLADO, INMACULADA	2396,28
MARIN DELGADO, ANGEL	2396,28	PRIETO MARTIN, MARIA ANTONIA	2396,28
MARTIN ADAME, TERESA	2396,28	PUERTAS GOMEZ, ALVARO	2396,28
MARTIN LOPEZ, ISABEL MARIA	2396,28	PUERTO CUBERO, JUAN	2396,28
MARTINEZ JIMENEZ, TAMARA	2396,28	PULIDO CAÑETE, JOSÉ MARÍA	2396,28
MARTINEZ LOPEZ, MARIO	2396,28	QUINTERO CARMONA, SONIA	2396,28
MARTINEZ POYATO, MANUEL	2396,28	QUIRAMA PARRA, PAOLA ANDREA	2396,28
MARTINEZ SALMERON, PILAR	2396,28	RAMIREZ LUNA, JUAN J	2396,28
MARTOS CORTES, VIRGINIA	2396,28	RAMIREZ PEÑA, RICARDO	2396,28
MATA NAVAJAS, FRANCISCO	2396,28	RAMOS GIRALDEZ, JOSE ALBERTO	2396,28
MEDINA CARRASCO, MANUEL	2396,28	RAMOS ORTEGA, MARIA CRUZ	2396,28
MEDINA PARRA, CRISTINA	2396,28	RAYO SANCHEZ, AILA MARIA	2396,28
MERINO COCA, MARIA	2396,28	RECIO RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS	2396,28
MERINO RODRIGUEZ, OLGA MARIA	2396,28	RECIO SANCHEZ, ANGELICA	2396,28
MESA RUIZ, FRANCISCO	2396,28	REPULLO MERCHAN, ANGEL	2396,28
MESA TORRES, TERESA INMACULA	2396,28	REY CEPAS, MARIA LUNA	2396,28
MINUESA DEL SOL, RAQUEL	2396,28	RIOS RODRIGUEZ, MARIA DEL VALLE	2396,28
MOHAMED SALEH, MOHAMED SALEM	2396,28	RIVERA SANCHEZ, ANTONIO	2396,28
MOLERO MARIN, MARIA DEL CARME	2396,28	RIVERO PELADO, JUAN	2396,28
MOLINA AROCA, ANTONIO	2396,28	ROBLES MARTINEZ, JOSE MARIA	2396,28
MOLINA ARROYO, BARTOLOME	2396,28	RODRIGUEZ BELLIDO, ALFONSO	2396,28
MOLINA PEREZ, ALICIA	2396,28	RODRIGUEZ DEL POZO, MAGDALENA	2396,28
MOLINA RODRIGUEZ, MARIA CRUZ	2396,28	RODRIGUEZ MONTES, FRANCISCA	2396,28
MOLINA VALERA, JUAN CARLOS	2396,28	RODRIGUEZ MORALES, IRENE	2396,28
MONTES BENITEZ, BEATRIZ	2396,28	RODRIGUEZ MUÑOZ, JOSE	2396,28
MONTILLA ORTEGA, GABRIEL	2396,28	RODRIGUEZ PEÑA, FRANCISCO	2396,28
MORALES CARDENAS, VALERIANO	2396,28	RODRIGUEZ SOTOMAYOR, ANTOLIN ENRIQUE	2396,28
MORALES RODRIGUEZ, JOSE JAVIER	2396,28	RODRIGUEZ VICTORI, MANUEL	2396,28
MORALES SANCHEZ, JOSE JAVIER	2396,28	ROLDAN ALCALA, MARIA ISABEL	2396,28
MORENO MARIN, JUAN FCO	2396,28	ROLDAN COMINO, FRANCISCO J.	2396,28
MORENO ORTIZ, FRANCISCO	2396,28	ROMERA PRIETO, FRANCISCO	2396,28
MORENO RUIZ, FERNANDO	2396,28	ROMERO ALANIS, GLORIA	2396,28
MORENO RUIZ, M DEL MAR	2396,28	ROMERO GRANADO, M DOLORES	2396,28
MUÑOZ CARDADOR, JORGE	2396,28	ROMERO LAZARO, ANTONIO	2396,28
MUÑOZ FERNANDEZ, JUAN JOSE	2396,28	ROMERO LEON, RAIMON	2396,28
MUÑOZ GALLEGU, FCO JAVIER	2396,28	ROMERO NIETO, ANTONIO	2396,28
MUÑOZ GARCIA, FRANCISCO	2396,28	ROMERO QUEVEDO, SARA	2396,28
MUÑOZ MONTES, JOAQUIN	2396,28	ROSA COBOS, DAVID	2396,28
NAVARRO GONZALEZ, JERONIMO	2396,28	RUBIO DELGADO, MARIA LUZ	2396,28
NAVARRO PENA, MARIA JOSE	2396,28	RUBIO MURILLO, MANUEL JOSE	2396,28
NAVAS AGREDANO, MANUEL ANGEL	2396,28	RUIZ ALCAIDE, ISAAC	2396,28
NUÑEZ MUÑIZ, SONIA	2396,28	RUIZ CABALLERO, JOSE ANTONIO	2396,28
OBRERO MUÑOZ, CARMEN MARIA	2396,28	RUIZ GARCIA, CASTO DAVID	2396,28
OBRERO SANTAELLA, ANTONIO	2396,28	RUIZ MORON, ANTONIO	2396,28
ORDOÑEZ MERIDA, FRANCISCO	2396,28	RUIZ PERALTA, LORENZO	2396,28

SAJAIA , KAKHABER	2396,28
SALAMANCA CARMONA, ANGELES MARIA	2396,28
SALCEDO VIVAR, ERICK LINCOLM	2396,28
SALGADO MARTINEZ, PEDRO	2396,28
SANCHEZ GAMERO, AGUSTIN	2396,28
SANCHEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	2396,28
SANCHEZ GILARTE, IVAN	2396,28
SANCHEZ JAUT, JOSE MARIA	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	2396,28
SANCHEZ PLATA, JULIO	2396,28
SANCHEZ RONDA, MARINA	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, PATRICIA	2396,28
SANTIAGO MARTIN, FRANCISCO	2396,28
SANTOFIMIA EXPOSITO, MARIA JOSE	2396,28
SAUCES MAESTRE, EMILIO	2396,28
SEPULVEDA ORTEGA, JULIO ALBERTO	2396,28
SERRANO SANCHEZ, ANA MARIA	2396,28
SERRANO SANCHEZ, M INMACULADA	2396,28
SMIRNOVA , NATALIA	2396,28
SORO JIMENEZ, RAFAEL	2396,28
SOSA TORRES, MANUEL JESUS	2396,28
TEJERO CEBALLOS, PALOMA	2396,28
TIRADO MOLINA, RUBEN	2396,28
TORRES BONILLA, JAVIER	2396,28
TORRES DEL POZO, LEOCADIO	2396,28
UCEDA ARRIAZA, JUAN ANTONIO	2396,28
URBANO MORENO, FRANCISCO JOSE	2396,28
VASCO GUZMAN, JACOBO	2396,28
VAZQUEZ ARMENTA, DULCENOMBRE	2396,28
VAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE	2396,28
VAZQUEZ GOMEZ, MANUELA	2396,28
VELASCO GUANCHE, MANUEL	2396,28
VELASCO SANCHEZ, FCO. RAFAEL	2396,28
VILLAFRANCA ALAMILLO, ROCIO	2396,28
VILLAR GALLARDO, MANUEL JESÚS	2396,28
VILLARREAL FERNANDEZ, JESUS MANUEL	2396,28
VILLEGAS LARA, PATRICIO	2396,28
VILLEN PAEZ, JUAN ANTONIO	2396,28
VIOQUE ATIENZA, VERONICA	2396,28
ZAFRA GARCIA, MARGARITA	2396,28
ZAMBRANO AREVALO, JOSE	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 327	TOTAL:
	783.583,56

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.196/2012

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0336/2012, incoado a D. José Cámara Ortega.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 dela Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. José Cámara Ortega.
N.I.F./C.I.F.: 30710479M.
Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0336/2012.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 25/09/2012.
Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.
Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.
Tfo. 957001000. Fax 957001108.
Córdoba 22 de octubre de 2012.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.197/2012

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución Delegado Provincial en materia de Comercialización de Productos Fitosanitarios expediente núm. CO/0194/2012, incoado a Dª Dolores Alférez Portero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 dela Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Dª Dolores Alférez Portero.
N.I.F./C.I.F.: 80.112.662-M.
Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0194/2012.
Identificación del acto a notificar: Resolución de 20/09/2012.
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.
Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.
Tfo. 957001000. Fax 957001108.
Córdoba 22 de octubre de 2012.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.198/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Propuesta de Resolución" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/096/2012, incoado a Promotora de Minas de Carbón S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 dela Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Promotora de Minas de Carbón S.A.
N.I.F./C.I.F.: A28436749.
Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0096/12.
Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de fecha 09/08/2012.
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.
Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.
Tfo. 957001000. Fax 957001108.
Córdoba 22 de octubre de 2012.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.211/2012

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sobre publicación de notificación en expedientes de autorizaciones de transporte de la Clase MPC.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: La Mansión del Mueble Provenzal S.L.

Dirección: Av. de la Guardia s/n.

Localidad: Lucena. Provincia: Córdoba.

Asunto: Notificación para subsanar, documentación preceptiva en el expediente de rehabilitación de autorización de empresa de mercancías nº 1404/02105/2012.

Para conocimiento íntegro del expediente podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, C/ Tomás de Aquino, s/n., Servicio de Transportes, 8ª planta, de Córdoba.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1, Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días aporte la documentación preceptiva necesaria.

Transcurrido el plazo otorgado sin aportar la documentación relacionada se procederá al archivo de su solicitud previa notificación de la correspondiente resolución administrativa con los efectos previstos en el art. 42.1 de la citada Ley.

Córdoba, 29 de octubre de 2012.- El Jefe del Servicio de Transportes, por Delegación de competencias, Resolución 04-05-2010 BOJA 13-05-2010, Fdo.: Julio García Abad.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 7.279/2012

Extracto de la Resolución Definitiva del Programa Anual de Fomento y colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba 2012

El Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada en el día 18 de octubre del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren.

Resumen de la Resolución Definitiva

Importe total de la cantidad asignada a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas por el Programa Anual de Fomento y Colaboración ejercicio 2012

ANEXO PRIMERO

Importes Concedidos:

Ayuntamiento	Total cantidad asignada del Programa Anual de Fomento y Colaboración 2012
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	41.139,48 €
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	42.941,41 €

AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	39.969,48 €
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	44.154,32 €
AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	47.824,74 €
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	39.973,08 €
AYUNTAMIENTO DE BAENA	41.686,61 €
AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	40.946,96 €
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	42.777,95 €
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	42.643,37 €
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	42.895,68 €
AYUNTAMIENTO DE CABRA	41.395,84 €
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	40.797,05 €
AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	41.340,56 €
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	41.924,38 €
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	43.535,85 €
AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	39.415,54 €
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	41.748,35 €
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	40.488,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	43.227,46 €
AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	39.391,41 €
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	40.607,10 €
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	41.089,26 €
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	41.009,46 €
AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	42.374,53 €
AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	43.122,82 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHAS	39.369,34 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	53.009,97 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	51.397,12 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	41.214,61 €
AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	40.645,47 €
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	41.857,34 €
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	45.774,05 €
AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	49.370,35 €
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	57.516,73 €
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	39.442,24 €
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	42.017,01 €
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	40.375,57 €
AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	39.558,78 €
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	57.664,14 €
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	41.589,77 €
AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	41.530,66 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	41.303,25 €
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	41.733,29 €
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	44.897,25 €
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	41.073,14 €
AYUNTAMIENTO DE MORILES	41.187,22 €
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	42.071,27 €
AYUNTAMIENTO DE OBEJO	43.365,39 €
AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	40.004,91 €
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	44.569,01 €
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	40.704,13 €
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	40.023,90 €
AYUNTAMIENTO DE PYA-PUEBLONUEVO	41.978,31 €
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	42.854,39 €
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	40.710,38 €
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	50.138,32 €
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	51.500,46 €
AYUNTAMIENTO DE RUTE	46.596,69 €
AYUNTAMIENTO DE S.S. DE LOS BALLESTEROS	39.605,49 €
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	39.661,45 €
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	45.133,16 €

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	39.825,22 €	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	23.447,00 €
AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	39.862,70 €	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	32.864,00 €
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	39.387,31 €	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	32.230,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	41.929,22 €	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	30.644,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	41.615,90 €	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	27.212,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	40.691,93 €	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	34.722,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	42.982,18 €	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	28.251,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	40.021,33 €	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	30.684,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	39.783,64 €	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	34.797,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	39.845,24 €	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	23.301,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	41.621,39 €	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	24.495,99 €
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	39.559,29 €	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	34.986,00 €
E.L.A. DE ALGALLARIN	20.026,99 €	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	38.120,00 €
E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	20.049,06 €	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	30.704,00 €
E.L.A. DE FUENTE CARRETEROS	20.312,43 €	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	41.494,00 €
E.L.A. DE LA GUIJARROSA	20.395,60 €	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	35.204,00 €
E.L.A. ENCINAREJO	20.607,62 €	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	20.344,00 €
E.L.A. OCHAVILLO DEL RIO	20.148,66 €	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	22.109,00 €
TOTAL	3.278.530,96 €	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	45.618,00 €
		AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	27.079,00 €
		AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	26.223,00 €
		AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	44.492,00 €
		AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	30.977,96 €
		AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	32.726,00 €
		AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	23.306,00 €
		AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	31.563,00 €
		AYUNTAMIENTO DE LUCENA	49.730,46 €
		AYUNTAMIENTO DE LUQUE	24.685,00 €
		AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	25.545,00 €
		AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	26.309,00 €
		AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	49.954,48 €
		AYUNTAMIENTO DE MONTORO	38.267,00 €
		AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	22.373,00 €
		AYUNTAMIENTO DE MORILES	26.381,00 €
		AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	27.441,00 €
		AYUNTAMIENTO DE OBEJO	33.501,00 €
		AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	21.517,20 €
		AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	50.000,00 €
		AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	25.226,00 €
		AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	32.860,45 €
		AYUNTAMIENTO DE PYA-PUEBLONUEVO	56.711,00 €
		AYUNTAMIENTO DE POSADAS	33.004,00 €
		AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	60.398,46 €
		AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	50.000,00 €
		AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	50.000,00 €
		AYUNTAMIENTO DE S.S. DE LOS BALLESTEROS	20.599,00 €
		AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	31.740,00 €
		AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	27.247,00 €
		AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	32.243,11 €
		AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	21.053,00 €
		AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	30.686,97 €
		AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	33.338,40 €
		AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	28.658,00 €
		AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	31.282,00 €
		AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	46.346,00 €
		AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	59.768,28 €
		AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	32.267,00 €
		AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	31.817,00 €
		AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	36.496,00 €
		AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	20.233,00 €

El desglose de las cantidades con la tipología de proyectos que han recibido asistencia económica puede consultarse en la página web de la Diputación Provincial de Córdoba en el enlace:

<http://www.dipucordoba.es/#/contenidos/23651/programa-anual-de-fomento-y-colaboracion-con-los-municipios-y-entidades-locales-autonomas-de-la-provincia-de-cordoba>

Córdoba 5 de noviembre de 2012.- Firmado electrónicamente:
La Presidenta, M^a Luisa Ceballos Casas.

Núm. 7.280/2012

Extracto de la Resolución Definitiva del Plan Provincial Especial de Colaboración Económica para la Realización de Obras y Servicios Municipales Generadores de Empleo 2012

El Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada en el día 18 de octubre del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren.

Resumen de la Resolución Definitiva

Importe total de la cantidad asignada a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas por el Plan Provincial Especial de Empleo 2012:

ANEXO PRIMERO

Importes Concedidos:

Ayuntamiento	Total cantidad asignada del Plan Especial de Empleo 2012
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	25.872,00 €
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	42.521,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	32.825,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	23.300,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	35.474,76 €
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	32.954,00 €
AYUNTAMIENTO DE BAENA	50.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	36.800,60 €
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	36.966,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	27.503,00 €
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	32.814,00 €
AYUNTAMIENTO DE CABRA	49.336,94 €
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	24.155,00 €

E.L.A. DE ALGALLARIN	6.754,00 €
E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	6.796,88 €
E.L.A. DE FUENTE CARRETEROS	7.407,00 €
E.L.A. DE LA GUIJARROSA	7.597,00 €
E.L.A. ENCINAREJO	8.029,89 €
E.L.A. OCHAVILLO DEL RÍO	7.032,00 €
TOTAL	2.489.411,83 €

El desglose de las cantidades con la tipología de proyectos que han recibido asistencia económica puede consultarse en la página web de la Diputación Provincial de Córdoba en el enlace:

<http://www.dipucordoba.es/#/contenidos/24183/plan-provincial-especial-de-colaboracion-economica-para-la-realizacion-de-obras-y-servicios-municipales-generadores-de-empleo>

Córdoba 5 de noviembre de 2012.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, M^a Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 7.264/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Baena en sesión ordinaria celebrada el 5 de Septiembre de 2012, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana, abriéndose mediante este Anuncio el período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición se resolverán todas las reclamaciones y sugerencias presentadas y se aprobará definitivamente por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Baena a 5 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ÍNDICE

TÍTULO PREMILIMINAR.- Disposiciones Generales

- Artículo 1.- Objeto.
- Artículo 2.- Objetivos.
- Artículo 3.- Medios y Ámbito de Aplicación.

TÍTULO I.- DE LA INFORMACIÓN MUNICIPAL

CAPÍTULO I: De los medios y los sistemas de información colectiva.

- Artículo 4.- Medios de Información.
- Artículo 5.- Información Obligatoria.
- Artículo 6.- Información Asequible.
- Artículo 7.- Fomento de la Actividad Informativa.
- Artículo 8.- Centro Información y Asesoramiento Ciudadano.
- Artículo 9.- Medios de Comunicación Municipal.
- Artículo 10.- La Página Web Municipal y el Correo Electrónico Ciudadano.

CAPÍTULO II: Del Derecho a la información individual.

- Artículo 11.- Derechos de los Ciudadanos.

TÍTULO II.- DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

- CAPÍTULO I: Del derecho a participación individual.
- Artículo 12.- Participación en los Órganos Municipales.
- Artículo 13.- Difusión de los Órdenes del Día del Pleno.
- Artículo 14.- Publicidad de los Acuerdos de los Órganos de Gobierno.

CAPÍTULO II: El derecho de petición y de propuesta.

Artículo 15.- Derecho de Petición y de Propuesta.

Artículo 16.- Procedimiento.

TÍTULO III.- DE LA PARTICIPACIÓN COLECTIVA

CAPÍTULO I: La iniciativa ciudadana.

Artículo 17.- La Iniciativa Ciudadana.

Artículo 18.- Financiación.

Artículo 19.- Procedimiento.

Artículo 20.- Órgano Competente.

CAPÍTULO II: La Consulta Popular.

Artículo 21.- La Consulta Popular.

Artículo 22.- Solicitantes.

Artículo 23.- Convocatoria.

Artículo 24.- Procedimiento.

CAPÍTULO III: Las Propuestas al Pleno.

Artículo 25.- Las Propuestas al Pleno.

Artículo 26.- Solicitantes.

Artículo 27.- Procedimiento.

Artículo 28.- Derecho de Intervención en las sesiones Públicas Municipales.

TÍTULO IV.- LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 29.- Los Órganos de Participación y Funcionalidad.

CAPÍTULO I: Consejo Local de Participación Ciudadana.

Artículo 30.- Definición.

Artículo 31.- Funciones.

Artículo 32.- Presidencia.

Artículo 33.- Periodicidad de las Sesiones.

Artículo 34.- Funcionamiento.

CAPÍTULO II: De los Consejos Sectoriales.

Artículo 35.- Objeto.

Artículo 36.- Funciones.

Artículo 37.- Composición y Normas de Funcionamiento.

TÍTULO V.- DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES

CAPÍTULO I: Reconocimiento de Entidades Ciudadanas.

Artículo 38.- De las Entidades Ciudadanas.

Artículo 39.- Derecho de Reunión.

Artículo 40.- Derecho de Inscripción.

Artículo 41.- Objeto y Carácter del Registro.

Artículo 42.- Dependencia Orgánica y Requisitos de Inscripción.

Artículo 43.- Plazo de Resolución de Inscripción.

Artículo 44.- Renovación de Datos.

CAPÍTULO II.- Subvenciones a Entidades Ciudadanas.

Artículo 45.- Régimen Jurídico.

CAPÍTULO III: Reconocimiento de Asociaciones y Entidades de Utilidad Pública Municipal.

Artículo 46.- Reconocimiento de Utilidad Pública Municipal.

Artículo 47.- Petición de Reconocimiento de Utilidad Pública Municipal.

Artículo 48.- Resolución de la Petición.

Artículo 49.- Criterios para el Reconocimiento de Utilidad Pública Municipal.

Artículo 50.- Inscripción de Reconocimiento en el Registro Municipal.

Artículo 51.- Derechos que confiere el Reconocimiento.

Artículo 52.- Colaboración con el Ayuntamiento.

Artículo 53.- Revisión del Reconocimiento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- Normativa Supletoria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

DISPOSICIÓN FINAL.

TÍTULO PRELIMINAR.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto del presente Reglamento, regular, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local y con sujeción a la mismas las formas, medios y procedimientos de información y participación de las entidades ciudadanas y vecinos en la vida local, teniendo por fundamento y fin la protección de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos y las garantías de las libertades públicas.

Artículo 2.- Objetivos.

Con esta reglamentación el Ayuntamiento pretende conseguir los siguientes objetivos básicos:

- a) Facilitar la participación de los vecinos/as y las entidades en la vida municipal, respetando las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por las leyes.
- b) Hacer efectivos los derechos de los vecinos / as recogidos en el artículo 18 de la Ley de Bases de Régimen Local.
- c) Facilitar las más amplia información sobre cualquier tema de interés social.
- d) Fomentar la vida asociativa en el municipio, reforzando el tejido asociativo mediante una política de apoyo a las entidades y de fomento de las estructuras de federación y coordinación entre ellas.
- e) Garantizar la solidaridad y el equilibrio entre los diferentes barrios del municipio.
- f) Garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos/as, así como la defensa de la convivencia, el dialogo y la interculturalidad.
- g) Promover la convivencia y el civismo a través del conocimiento de la gestión municipal y la corresponsabilidad en los asuntos públicos.
- h) Promover la autonomía de los ciudadanos.
- i) Profundizar en formas de gestión públicas compartidas con la participación amplia de la sociedad civil.

Artículo 3.- Medios y ámbito de Aplicación.

1.- Los mecanismos que se articulan a tal efecto son los siguientes:

- El derecho a la información individual y colectiva.
- El derecho de petición y de propuesta.
- La iniciativa ciudadana.
- La consulta popular.
- La creación de órganos de participación.

2.- El ámbito de aplicación de la normativa sobre participación ciudadana incluye a todos los vecinos / as inscritos / as en el Padrón Municipal de Baena y a la Entidades y Asociaciones ciudadanas constituidas para defensa, fomento y mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, y se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

TÍTULO I.- DE LA INFORMACIÓN MUNICIPAL

CAPÍTULO I.- De los medios y los sistemas de información colectivos

Artículo 4.- Medios de información.

El Ayuntamiento informará a la población de su gestión a través de los medios de comunicación social y de cualquier otro sistema que se considere necesario, adecuado a los medios materiales y a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento.

Artículo 5.- Información obligatoria.

En cualquier caso, el Ayuntamiento tiene la obligación de informar sobre los presupuestos municipales, el destino de los recursos públicos, los planes de actuación y los proyectos estratégicos de futuro.

Artículo 6.- Información asequible.

Las normas, los acuerdos y los proyectos municipales serán di-

vulgados de la forma más sencilla y apropiada para garantizar el máximo conocimiento de la gestión municipal y el ejercicio de los deberes y derechos de los ciudadanos.

Artículo 7.- Fomento de la actividad informativa.

El Ayuntamiento fomentará aquellas iniciativas ciudadanas que desde una perspectiva objetiva y plural, difundan información de interés municipal a través de los medios escritos, radiofónicos, televisados, informáticos o de cualquier otro tipo.

Artículo 8.- Centro de Información y Asesoramiento Ciudadano.

El Centro de Información y Asesoramiento Ciudadano, de conformidad con los objetivos expuestos en los artículos anteriores, realizará las siguientes funciones, a través de sus distintas áreas de funcionamiento.

- a) Coordinación de los distintos servicios de información del Ayuntamiento.
- b) Información directa al ciudadano.
- c) Difusión de la información.
- d) Recopilación, análisis y archivo de la documentación que servirá de base a la información y difusión.

Artículo 9.- Medios de Comunicación Municipal.

1. Los medios de comunicación municipal responderán a los principios de objetividad y pluralidad en la información.
2. Su carácter será informativo, formativo y cultural.

Artículo 10.- La Pagina web municipal y el correo electrónico ciudadano.

1. El Ayuntamiento pondrá a disposición de la ciudadanía y de las asociaciones ciudadanas una página web donde se podrá informar de las actuaciones de interés general, de los acuerdos de los órganos de gobierno y del Pleno Municipal, así como dar a conocer la red asociativa local y la agenda de actividades más relevantes para el municipio.

2. Esta pagina web informará con el máximo detalle posible, sobre los proyectos de importancia para el municipio. Igualmente, se podrán hacer consultas y realizar los trámites administrativos mediante los procedimientos que en su día se acuerden. Se impulsará en la pagina web un espacio donde se puedan presentar ideas, opiniones, sugerencia, foros de debate sobre temas de interés municipal y similares.

3. En la medida en que se generalice el uso de los recursos tecnológicos, el Ayuntamiento desarrollará progresivamente un forum o red informática cívica, abierta a todas las personas, y a las asociaciones ciudadanas, residente en la ciudad.

4. El Ayuntamiento fomentará, asimismo, el empleo de la firma electrónica de acuerdo con las Leyes y Reglamentos que se desarrollen, dentro del proceso de modernización de las administraciones públicas y su acercamiento progresivo y continuo a la ciudadanía.

CAPÍTULO II.- Del Derecho a la Información Individual

Artículo 11.- Derechos de los Ciudadanos.

Los ciudadanos tendrán los siguientes derechos:

- a) Recibir amplia información de carácter general sobre los asuntos municipales.
- b) El derecho a obtener copias y certificaciones acreditativas de los acuerdos de la Corporación y sus antecedentes así como a consultar los archivos y registros en los términos que disponga la legislación de desarrollo del artículo 105, letra b) de la Constitución.

TÍTULO II.- DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

CAPÍTULO I.- Del Derecho a la participación individual

Artículo 12.- Participación en los Órganos Municipales.

1. Los ciudadanos podrán asistir a las sesiones de los órganos municipales cuando estas tengan la consideración de públicas. En cuanto al carácter de las mismas estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

2. Las sesiones del Pleno son públicas, salvo en los casos previstos en el artículo 70.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

3. A las sesiones de las Comisiones Informativas y de Seguimiento podrá convocarse a los solos efectos de escuchar su parecer o recibir su informe respecto a un tema concreto, a representantes de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

4. Igualmente, las sesiones de los restantes órganos complementarios que cree el Ayuntamiento podrán ser públicas en los términos que prevean la legislación y las reglamentaciones o acuerdos plenarios por los que se rijan.

Artículo 13.- Difusión de los Órdenes del Día del Pleno.

Las convocatorias y órdenes del día de las sesiones del Pleno se enviarán con la suficiente antelación por los diferentes órganos municipales, a los medios de comunicación social, a las asociaciones y entidades vecinales que lo soliciten y se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal.

Artículo 14.- Publicidad de los acuerdos de los Órganos de Gobierno.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento dará publicidad en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del contenido de las sesiones plenarios y de todos los acuerdos del Pleno y de la Comisión de Gobierno.

CAPÍTULO II.- El Derecho de petición y de propuesta

Artículo 15.- Derecho de petición y de propuesta.

Cualquier ciudadano/a o Asociación tiene el derecho a dirigirse a cualquier autoridad u órgano municipal para solicitar información, aclaraciones o documentación sobre la gestión municipal conforme a lo que dicta la ley.

Asimismo cualquier ciudadano/a o Asociación podrá solicitar la realización de actuaciones a los órganos de gobierno municipal, elevando sugerencias, iniciativas, propuestas de actuación sobre asuntos de competencia municipal, en aras a la mejora del funcionamiento de los servicios municipales.

Artículo 16.- Procedimiento.

El ejercicio del derecho de petición deberá realizarse mediante escrito dirigido a la Administración Municipal en la forma establecida en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

Cuando la petición se refiera a cuestiones de competencia de otras Administraciones Públicas o estén atribuidas a órgano distinto, el destinatario de las mismas la dirigirá a quién corresponda dando cuenta de este extremo al peticionario.

Cuando la petición consista en una propuesta de actuación municipal se informará al solicitante sobre sus desestimación o curso que haya de darse a la misma. Si la propuesta llega a tratarse en algún órgano colegido municipal, quién actúe de Secretario del mismo remitirá al proponente certificación literal o extractada del acuerdo adoptado. Si el órgano colegido fuese el Pleno, el Presidente del mismo podrá requerir la presencia del autor de la petición en la sesión que corresponda de la Comisión Informativa y de Seguimiento correspondiente a los efectos de que defienda el contenido de la propuesta, estableciendo el turno y desarrollo de la intervención.

Toda petición cursada al Ayuntamiento en base a lo dispuesto

en el presente capítulo, deberá ser resuelta según lo establecido en la Ley General de Procedimiento Administrativo Común.

TÍTULO III.- DE LA PARTICIPACIÓN COLECTIVA

CAPÍTULO I.- La iniciativa ciudadana

Artículo 17.- La Iniciativa Ciudadana.

Es aquella forma de participación por la que los vecinos solicitan al Ayuntamiento que lleve a cabo una determinada actividad de competencia municipal e interés público, a cuyo fin aportan medios económicos, bienes, derechos o trabajo personal.

Artículo 18.- Financiación.

El Ayuntamiento podrá destinar anualmente una partida para sufragar aquellas actividades que se realicen por iniciativa ciudadana.

Artículo 19.- Procedimiento.

1. El Ayuntamiento anualmente abrirá un plazo para la presentación de iniciativas y solicitud de subvenciones.

2. Cualquier Entidad o Asociación podrá plantear una iniciativa ciudadana, que se cursará por escrito, acompañada del correspondiente proyecto de actuación.

3. Recibida la iniciativa por el Ayuntamiento, se someterá a información pública por el plazo de un mes, a no ser que por razones de urgencia fuese aconsejable un plazo menor.

4. El Ayuntamiento deberá resolver en el plazo de otro mes, a contar desde el día siguiente a que termine el plazo de exposición pública.

Artículo 20.- Órgano Competente.

Corresponde a la Alcaldía o a la Comisión Municipal de Gobierno resolver sobre las iniciativas de colaboración ciudadana, y en su decisión se atenderá principalmente al interés público municipal al que se dirige y a las aportaciones que realicen los ciudadanos.

CAPÍTULO II.- La Consulta Popular

Artículo 21.- La Consulta Popular.

La Alcaldía, previo acuerdo plenario por mayoría absoluta y autorización del Gobierno de la Nación, podrá someter a consulta popular, por vía de referéndum, aquellos asuntos de la competencia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de lo previsto en la Ley.

Artículo 22.- Solicitantes.

La iniciativa de realizar la consulta ciudadana podrá partir:

a) De cualquier de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento.

b) Del Consejo Local de Participación Ciudadana, previo el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros.

c) De los ciudadanos que reúnan al menos el 20 % de las firmas de los vecinos inscritos en el censo electoral.

Artículo 23.- Convocatoria.

El decreto de convocatoria contendrá el texto íntegro de la decisión objeto de la consulta, fijará claramente la pregunta a la que han de responder los vecinos del municipio y determinará la fecha en que haya de celebrarse la votación, que deberá producirse entre los treinta y los cien días posteriores a la fecha de publicación del decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo además difundirse en los medios de comunicación que tengan repercusión en la localidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Artículo 24.- Procedimiento.

En cuanto al procedimiento de consulta se estará a lo dispuesto en la legislación estatal o de la Comunidad Autónoma, en especial a la normativa reguladora del Régimen Electoral General y a la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, reguladora de las dis-

tintas modalidades de Referéndum.

El resultado de la consulta popular por vía de referéndum deberá ser tratado en sesión plenaria extraordinaria de la Corporación que se celebrará en el plazo máximo de un mes de realizado el referéndum.

El resultado del referéndum no es vinculante para quien lo convoca desde el punto de vista constitucional y local.

CAPÍTULO III.- Las propuestas al Pleno

Artículo 25.- Las propuestas al Pleno.

Los ciudadanos podrán proponer al Pleno cualquier asunto relacionado con las competencias locales o de interés municipal, excepto aquellos que exceptúa la ley, siempre que, previamente, hayan ejercitado el derecho de petición y transcurrido el plazo establecido en el artículo 15 para resolver y comunicar la decisión pertinente.

Artículo 26.- Solicitantes.

Podrán solicitar la incorporación de una proposición en el orden del día del Pleno:

a) Las entidades y asociaciones cívicas inscritas como tal en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.

b) Cualquier ciudadano/a que cuente con un mínimo de doscientas firmas acreditadas ante la Secretaria de la Corporación o personal en quien delegue. En este supuesto deberá acreditarse mediante certificación municipal de estar inscritos en el Censo Electoral. Deberán figurar el nº de DNI, la firma, dirección y nº teléfono, si lo tienen.

Artículo 27.- Procedimiento.

1. La propuesta se presentará por escrito y contendrá los motivos que llevan a formularla.

2. La propuesta se incorporará en el orden del día del Pleno más cercano en el tiempo, tramitándose de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal.

3. En el escrito de presentación figurará el nombre de la persona que la defenderá ante el Pleno, en un tiempo de entre cinco y diez minutos. Una vez finalizada su exposición los portavoces de los grupos políticos municipales podrán solicitar aclaraciones a la persona defensora de la propuesta, que la matizará en un tiempo de tres a cinco minutos, transcurridos los cuales se pasará al debate por parte de los Grupos Municipales y finalmente, a la votación.

4. El Ayuntamiento Pleno deberá adoptar uno de los siguientes acuerdos:

- Aceptar la propuesta, parcial o íntegramente.
- Rechazar la propuesta.

Cuando una propuesta sea rechazada no se podrá presentar otro sobre el mismo tema en el periodo de un año, a contar desde su presentación.

Artículo 28.- Derecho de intervención en las Sesiones Públicas Municipales.

1. Todas las Asociaciones ciudadanas tienen derecho a intervenir en las sesiones públicas del Pleno y de sus comisiones, cuando así lo soliciten mediante una exposición ante dicho órgano de sus opiniones, y tras recibir autorización de la Presidencia del Pleno, para lo que deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que previamente haya sido dictaminado favorablemente por la comisión informativa correspondiente.
- b) Que el asunto esté incluido en el Orden del Día de la sesión en la que desee intervenir.
- c) Que lo solicite por escrito antes de las setenta y dos horas anteriores al comienzo de la celebración de la sesión plenaria.
- d) Que el colectivo solicitante esté inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones, esté integrado en el Reglamento de Parti-

cipación Ciudadana o que haya constancia de su existencia o su funcionamiento.

2. La autorización de la Presidencia se extenderá a una sola intervención, a través de un único representante por colectivo, que no podrá exceder de tres minutos, y durante la misma no se permitirán expresiones descalificatorias, ofensivas o injuriosas hacia personas o entidades.

3. Las intervenciones de estas asociaciones siempre se realizarán antes de las deliberaciones de los Grupos Políticos y de las votaciones.

4. La denegación de las peticiones de intervenir habrá de ser siempre motivada, con expresa indicación de las razones que impiden acceder a lo solicitado.

TÍTULO IV.- LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 29.- Los Órganos de Participación y Funcionalidad.

1. La participación ciudadana en el Gobierno Municipal se articulará, sin perjuicio de las normales relaciones entre el Ayuntamiento y las Entidades de representación ciudadana, a través de los siguientes órganos:

a) Consejo Local de Participación Ciudadana.

b) Consejos Locales Sectoriales.

- Medio Ambiente.

- Educación.

- Deportes.

- Juventud.

- Agrario.

- Cualquier otro que se establezca como cauce de representación.

La Concejalía de Participación Ciudadana velará especialmente por el correcto funcionamiento de los cauces de participación ciudadana establecidos en el presente Reglamento y por las adecuadas relaciones entre los órganos de participación previstos en el mismo y el propio Ayuntamiento, adoptando al efecto las medidas que estime oportunas, colaborando con los mismos en todo aquello para lo que sea requerida e informándolos puntualmente de cuantas decisiones pudieran afectarles.

CAPÍTULO I.- Consejo Local de Participación Ciudadana

Artículo 30.- Definición.

Es el órgano máximo de coordinación y representación del movimiento ciudadano, siendo un órgano de participación, información, control y propuesta en los asuntos referidos a la globalidad de la ciudad.

Artículo 31.- Funciones.

Desarrollará funciones consultivas y no decisorias, emitiendo dictámenes que tendrán carácter preceptivo y no vinculante, en la toma de decisiones que afecten a los intereses generales de los ciudadanos/as, en particular a la programación y presupuesto municipal.

En el momento de la elaboración de los presupuestos, las asociaciones podrán presentar sus propuestas en aras a una mayor participación en la vida municipal.

Composición.- Estará integrado por los siguientes miembros:

1. Por aquellas asociaciones inscritas en el Registro Municipal, en la proporción siguiente:

- Un/a representante de cada una de las AA. VV.

- Un/a representante de las Asociaciones de Padres de Alumnos, elegido en votación entre dicho sector.

- Un/a representante de las Asociaciones Deportivas, legalmente constituidas, elegido en votación entre dicho sector.

- Un/a representante de las Asociaciones Juveniles, legalmente constituidas, elegido en votación entre dicho sector.

- Un/a representante de las Asociaciones de Mujeres del Municipio, elegida en votación entre dicho sector.
 - Un/a representante de las Asociaciones Medioambientales, legalmente constituidas, elegido en votación entre dicho sector.
 - Un/a representante de todas aquellas asociaciones que persigan fines de interés social, legalmente constituidas, elegido en votación entre dicho sector.
 - Un representante de la Agrupación de Cofradías.
 - Un/a representante de las Asociaciones Culturales, legalmente constituida, elegido en votación entre dicho sector.
 - Un/a representante de todas las Asociaciones legalmente constituidas y de toda índole existentes en Albendin, elegido en votación entre todas.
 - Un representante de las cooperativas por sector de actividad.
2. El Concejal/a Delegado/a de participación Ciudadana, con voz y sin voto.
 3. El Alcalde Pedáneo de Albendin, con voz y sin voto.
 4. Un representante más por cada uno de los Consejos Sectoriales que existan en el futuro, elegido en votación entre los representantes de dicho Consejo Sectorial.
 5. Las asociaciones, de las enumeradas en el apartado 1 anterior, que se constituyan en Consejo Sectorial tendrán un solo representante en el Consejo de Participación Ciudadana como Consejo Sectorial.

Artículo 32.- Presidencia.

El Consejo Local de Participación Ciudadana, será presidido por el Delegado/a de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Baena. Asimismo, actuará de Secretario el de la Corporación o personal funcionario en quién delegue. En todas aquellas sesiones en las que asista el Alcalde/sa este/a ostentará la Presidencia de Honor, siendo asesorado por el Presidente/a del Consejo.

Artículo 33.- Periodicidad de las Sesiones.

El Consejo Local de Participación Ciudadana celebrará, al menos, una Asamblea General anual para informar de las actividades realizadas.

Artículo 34.- Funcionamiento.

El Consejo Local de participación Ciudadana elaborará un Reglamento de régimen interno de funcionamiento que complemente y desarrolle los preceptos del presente. Podrán crear cuantas comisiones de trabajo consideren de interés para mejor desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO II.- De los Consejos Sectoriales

Artículo 35.- Objeto.

Los Consejos Sectoriales tienen por objeto canalizar e instrumentar la participación de los ciudadanos, de las Asociaciones y Entidades generales o sectoriales en la gestión municipal sobre sectores o materias concretas y específicas de la actividad local, siendo órganos complementarios de participación, información y propuesta de la gestión municipal en el sector correspondiente.

Artículo 36.- Funciones.

1. Desarrollarán exclusivamente funciones consultivas y no decisorias en el sector concreto de actuación municipal que les corresponda.
2. Son funciones concretas de los Consejos como órganos consultivos:
 - a) Informar al Ayuntamiento sobre los problemas específicos del campo o sector de actividad a que se refiera.
 - b) Proponer soluciones alternativas a los problemas concretos del sector, siendo preceptiva su consideración por el órgano decisorio competente del Ayuntamiento.
 - c) Seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos adoptados

por el Ayuntamiento sobre sus propuestas.

d) Emisión de informes previos a requerimiento del / los órganos municipales correspondientes.

Artículo 37.- Composición y normas de funcionamiento.

Para el funcionamiento de cada uno de los Consejos Sectoriales que se constituyan, por parte de cada Delegación a que se refiera, se elaborará una Normativa donde se contemple la composición de cada Consejo, así como las normas de funcionamiento por las que se regirá.

TÍTULO V.- DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES

CAPÍTULO I.- Reconocimiento de Entidades Ciudadanas

Artículo 38.- De las Entidades Ciudadanas.

Los Derechos reconocidos a las asociaciones constituidas para defensa y fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos en el presente Reglamento y artículo 72 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, sólo podrán ser ejercidos por aquellos que se encuentren inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, regulado en el presente capítulo.

Artículo 39.- Derecho de reunión.

1. Todas las Asociaciones ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y otros colectivos tienen derecho a usar los locales, equipamientos y espacios públicos municipales para ejercer el derecho de reunión sin más condicionantes que los derivados de las características del espacio y las ordenanzas municipales, así como del cumplimiento de los requisitos exigidos cuando se trate de reuniones en lugares de tránsito público o manifestaciones, de acuerdo con la Ley Orgánica 9/1983, reguladora del derecho de reunión.

2. Igualmente, el Ayuntamiento, dentro de las posibilidades de su patrimonio inmueble, colaborará en dotar de sede a aquellas asociaciones que por su relevancia social y ciudadana debieran disponer de ella y no cuenten con los medios oportunos.

Artículo 40.- Derecho de inscripción.

Solo podrán obtener la inscripción en el Registro de Asociaciones, aquellas a que se refiere el artículo anterior y, en particular, las asociaciones de vecinos, las de padres de alumnos, las entidades culturales, deportivas, recreativas, juveniles, sindicales, empresariales, profesionales y cualesquiera otras formas de integración similares.

Artículo 41.- Objeto y carácter del Registro.

El Registro Municipal de Asociaciones, cuyos datos son públicos, tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el número de entidades existentes, sus fines y representatividad a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo y de su participación en el actividad de la Administración Municipal.

Artículo 42.- Dependencia orgánica y requisitos de inscripción.

El Registro Municipal de Asociaciones se llevará en la Secretaría General. Las inscripciones se realizarán a petición de las entidades interesadas que habrán de aportar los siguientes datos:

- a) Los estatutos de la entidad debidamente autorizados.
- b) Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones y en otros Registros Públicos.
- c) Datos de las personas que ocupen los cargos directivos.
- d) Domicilio Social.
- e) Certificado del número de socios.
- f) CIF de la Entidad.

Artículo 43.- Plazo de resolución de inscripción.

En el plazo de quince días desde la solicitud de inscripción y

salvo que éste hubiera de interrumpirse por la necesidad de aportar documentación no incluida inicialmente, el Ayuntamiento notificará a la entidad su número de inscripción y a partir de ese momento se considerará de alta a todos los efectos.

Artículo 44.- Renovación de datos.

Las Asociaciones y otras Entidades inscritas están obligadas a remitir al Ayuntamiento, certificación del número de socios en el primer trimestre de cada año y toda modificación de datos dentro del mes siguiente en que se produzca.

El incumplimiento de estas obligaciones y requisitos dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación o Entidad en el Registro, previa audiencia.

CAPÍTULO II.- Subvenciones a Entidades Ciudadanas

Artículo 45.- Régimen jurídico.

Las subvenciones a Asociaciones y Entidades constituidas para defensa, mejora y fomento de intereses generales y sectoriales de los vecinos, se someterán a lo dispuesto en el Reglamento General de Subvenciones aprobado por el Ayuntamiento y a las demás disposiciones administrativas que para su desarrollo se dicten.

Tendrán preferencia en la obtención de ayudas económicas las Asociaciones y Entidades que sean declaradas de utilidad pública municipal, conforme a lo dispuesto en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO III.- Reconocimiento de Asociaciones y Entidades de Utilidad Pública Municipal

Artículo 46.- Reconocimiento de Utilidad Pública Municipal.

Las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones podrán ser reconocidas por el Ayuntamiento como entidades de utilidad pública municipal, cuando su objeto social y las actividades que realicen tengan un carácter complementario con respecto a las competencias municipales previstas en las leyes, y desarrollen una continuada actuación para fomentar el asociacionismo vecinal y la participación ciudadana en los asuntos de interés público.

Artículo 47.- Petición de reconocimiento de Utilidad Pública Municipal.

El procedimiento para que las entidades y asociaciones ciudadanas sean reconocidas por el Ayuntamiento de utilidad pública municipal se iniciará a instancia de las entidades en petición dirigida a la Alcaldía y al que se adjuntará:

- Exposición de motivos que aconsejen el reconocimiento de la entidad como de utilidad pública municipal.
- Datos actualizados de la entidad, si hubiese modificaciones en relación a los que contengan el Registro Municipal de Entidades Asociativas.
- Memoria de las actividades realizadas durante los dos años inmediatamente anteriores a la petición.
- Documentos y testimonios que puedan avalar la utilidad pública municipal de la Entidad.

Artículo 48.- Resolución de la petición.

La petición y documentación aportada, previos los informes que se estimen necesarios, será dictaminada por la Comisión informativa correspondiente que elevará al Pleno de la Corporación propuesta de acuerdo relativa al reconocimiento a fin de que resuelva lo que proceda.

Artículo 49.- Criterios para el reconocimiento de Utilidad Pública Municipal.

Los criterios fundamentales para valorar la procedencia del reconocimiento de una Asociación o entidad ciudadana como de utilidad pública municipal serán los siguientes:

- Interés público municipal y social de la entidad para los ciudadanos de Baena.

- Objeto social de la entidad y actividades realizadas cuando sean complementarias de las competencias municipales.

- Grado de implantación y de proyección social de la entidad en su ámbito de actuación así como el grado de participación de los ciudadanos en sus actividades.

- Grado de participación de las entidades en las formas, medios y procedimientos de participación ciudadana establecidos en este Reglamento.

- Previa declaración de utilidad pública conforme a la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y Decreto de 20 de marzo de 1965, que la desarrolla.

- Previa declaración de utilidad pública municipal de la federación, unión, consejo o de cualquier otra forma de agrupación de asociaciones de base de la que forma parte.

El reconocimiento no implicará derechos adicionales a los expuestos.

Artículo 50.- Inscripción del reconocimiento en el Registro Municipal.

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento de utilidad pública municipal, se inscribirá de oficio dicho reconocimiento en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Baena y se hará público en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y en los medios de comunicación municipales.

Artículo 51.- Derechos que confiere el reconocimiento.

El reconocimiento de las entidades ciudadanas como de utilidad pública municipal confiere los siguientes derechos:

- Utilización de la mención de "utilidad pública municipal" en todos sus documentos.
- Preferencia en las ayudas económicas y en la utilización de medios públicos municipales, locales y medios de comunicación, para el desarrollo de sus actividades.
- Consulta en los asuntos de competencia municipal que afecten a su objeto social y a su ámbito de actuación.

Artículo 52.- Colaboración con el Ayuntamiento.

Las entidades ciudadanas de utilidad pública municipal podrán ser consultadas o podrán asesorar al Ayuntamiento cuando este así se lo solicite, sobre asuntos de interés municipal.

Artículo 53.- Revisión del reconocimiento.

El reconocimiento de entidad pública de utilidad municipal podrá ser revisado en cualquier momento, pudiendo ser retirado tal reconocimiento por incumplimiento de los deberes que conlleva, por mal uso de los derechos adquiridos o por no ajustarse su actividad a los criterios fundamentales en que se base el reconocimiento de utilidad pública municipal, en un periodo máximo de un año. En tal caso perderá el reconocimiento de entidad pública de utilidad municipal.

Disposición Adicional Primera.- Normativa Supletoria.

En todo lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Legislación vigente en todo lo referido en este Reglamento.

Disposición Adicional Segunda.

Cualquier duda que pueda plantearse en la interpretación y aplicación de este Reglamento será resuelta por el Pleno del Ayuntamiento. Las dudas que se susciten en la aplicación de la normativa sobre información y participación ciudadana se interpretarán de forma que permanezca la resolución más favorable a la mejor y mayor participación e información.

Disposición Derogatoria.

Desde la entrada en vigor de este Reglamento, queda derogado cualquier Reglamento o disposiciones contenidas en Regla-

mentos y acuerdos municipales que se opongan a lo dispuesto en el presente.

Disposición Final.

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 7.254/2012

Anuncio de Adjudicación

1. Entidad adjudicataria:

Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

2. Dependencia que ha tramitado el expediente:

Secretaría General-Negociado de Contratación Ilmo. Ayuntamiento.

3. Objeto del contrato:

Contratación de las obras de ejecución del Proyecto de cubierta solar fotovoltaica para alimentación de edificio Centro Municipal Integrado de Cabra y Centro de Transformación Prefabricado, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Javier Arroyo Sánchez.

CPV (Referencia de nomenclatura): 40412000-3 Módulos solares fotovoltaicos y 45315300-1 Instalación de suministro de electricidad.

4. Lugar de ejecución:

Cabra (Córdoba).

5. Número de expediente:

CO2 (O/01/2012)

6. Adjudicación:

a) Fecha: Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de octubre de 2012.

b) Grupo Render Industrial Ingeniería y Montaje, S.L.

c) Nacionalidad: Española

7. Plazo de Ejecución:

1 mes.

8. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

9. Importe de adjudicación:

149.506,33 euros I.V.A. excluido. I.V.A.: 26.911,33 euros. Total I.V.A. incluido: 176.417,66 euros.

10. Otras condiciones de adjudicación:

Programa de mantenimiento de las instalaciones: 20 años adicionales sobre los años obligatorios y se reduce el plazo de mantenimiento preventivo de la instalación a uno mensual, reduciéndose en 10 meses al año sobre la del pliego; con compromiso de la entidad mercantil de realizar gratuitamente la mejora número cinco, por importe de 35.657,13 euros (Iva excluido).

11. Financiación:

Este proyecto se cofinancia por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, "Una manera de hacer Europa". Porcentaje de financiación del FEDER: 80%.

Código de la Comisión Europea: 2007ES161PO008

Código Nacional: AN



Cabra, 30 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 7.219/2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.

D. Zaza Dvalishvili; C/ Felipe II, nº 5, 3-1.

D. Zimnar Elkanova; C/ Felipe II, nº 5, 3-1.

Córdoba, 9 de julio de 2012.- El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 7.261/2012

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2012, acordó aprobar definitivamente el proyecto de actuación para la implantación en el municipio de una planta de transición de residuos de la construcción, tierras y materiales pétreos con planta de machaqueo, con la finalidad de obtener material reciclado, promovido por la entidad Construcciones y Excavaciones Trece de Mayo S.L.U., acuerdo cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"Asunto noveno.- Aprobación del proyecto de actuación para la implantación en el municipio de una planta de transición de residuos de la construcción, tierras y materiales pétreos con planta de machaqueo, con la finalidad de obtener material reciclado, promovido por la entidad Construcciones y Excavaciones Trece de Mayo S.L.U.

Da comienzo el tratamiento de este asunto del orden del día con la introducción de la Presidencia en la que, además de refe-

irse a sus antecedentes, informa de que, tras la celebración de la sesión del área informativa en la que se adoptó el dictamen, el Secretario de la Entidad le ha comentado la necesidad de incluir en el acuerdo que ahora se adopte el importe de la garantía a constituir así como de la prestación compensatoria a las que se refiere el artículo 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sobre el particular y después de la explicación del Secretario de la Corporación, a propuesta del Delegado de Urbanismo Sr. Cámara Luna, se concluye que el acuerdo que ahora se tome se limite a la aprobación del proyecto dejando para más adelante lo relativo a la garantía y a la prestación compensatoria, por tratarse de cuestiones que se pueden decidir perfectamente en otro momento.

En consecuencia, las personas asistentes a la sesión tienen conocimiento del expediente iniciado a solicitud de D. Antonio Gómez Tapia, en representación de la entidad Construcciones y Excavaciones Trece de Mayo S.L.U., para la implantación en las parcelas 200 y 201 del polígono 1 del catastro de bienes inmuebles de naturaleza rústica del municipio de una planta de transición de residuos de la construcción, tierras y materiales pétreos, con planta de machaqueo, para la obtención de material reciclado, expediente en el que consta:

- Solicitud de D. Antonio Gómez Tapia, en representación de la entidad Construcciones y Excavaciones Trece de Mayo S.L.U.

- Informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Sección Guadajoz, de la Diputación de Córdoba, con fechas 15 de noviembre de 2011 y 8 de febrero de 2012, el segundo aclaratorio de determinados aspectos del primero.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad, adoptado en sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2012, en virtud del cual se admitió a trámite la solicitud y el correspondiente Proyecto de Actuación.

- Sometimiento de la solicitud y del Proyecto de Actuación, junto con la documentación que lo acompaña, a información pública por un período de veinte días, previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que durante el plazo habilitado para ello se presentase en el registro de la Entidad ningún escrito de alegaciones.

- Informe emitido con fecha 9 de julio de 2012 por el entonces Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

A la vista de tales antecedentes la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable emitido por el área informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana en su última sesión celebrada, teniendo en cuenta lo establecido en los arts. 42 y 43 de la Ley 7/02, de 17-12, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), así como en el art. 11.10.2 del documento de adaptación total del planeamiento urbanístico municipal a la LOUA, por unanimidad expresada mediante votación ordinaria de sus trece componentes, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación en el municipio, concretamente en las parcelas 200 y 201 del polígono 1 del catastro de bienes inmuebles de naturaleza rústica, de una planta de transición de residuos de la construcción, tierras y materiales pétreos con planta de machaqueo, con la finalidad de obtener material reciclado, promovido por la entidad Construcciones y Excavaciones Trece de Mayo S.L.U.

Segundo.- Declarar la utilidad pública e interés social del Proyecto de Actuación objeto del expediente, sobre la base de las siguientes consideraciones:

I. Está justificada la implantación de este tipo de actividad en suelo no urbanizable del término municipal por la inexistencia de suelo industrial en Doña Mencía con la superficie requerida.

II. El incumplimiento de la separación o distancia al casco urbano es consecuencia del reducido tamaño del término municipal de Doña Mencía, y su ubicación en otro lugar implicaría el incumplimiento de otras condiciones del planeamiento general vigente en la localidad, tales como la distancia a carreteras o/a construcciones.

III. La implantación de la actividad en el lugar pretendido no generará nuevos asentamientos urbanos, al preverse únicamente la construcción de una caseta para el control de entrada y pesaje, procediéndose al vallado perimetral del recinto, que no está rodeado en su contorno por ninguna otra vivienda, nave o actividad, no necesitando por otra parte para su implantación de ningún servicio urbano.

IV. La actividad pretendida contribuirá a eliminar los vertidos ilegales de escombros.

V. La actividad contribuirá también a la creación de puestos de trabajo en el municipio, circunstancia especialmente importante en la actualidad.

Tercero.- Que se proceda a la publicación de lo acordado en el Boletín Oficial de la Provincia, así como a su notificación a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1. e) y f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto.- Advertir al representante de la entidad promotora de lo siguiente:

- En el trámite de concesión de licencia, se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- La oportuna licencia urbanística municipal de obras se deberá solicitar en el plazo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c de la citada LOUA".

Lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el acuerdo transcrito, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Pleno del Ayuntamiento de Doña Mencía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Doña Mencía, a 2 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Juana Baena Alcántara.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 7.188/2012

Por D. Julián García Rojas, se ha solicitado Licencia Municipal de Actividad del proyecto de ejecución de las instalaciones de ganado de vacuno de leche y legalización de las existentes en el Paraje "Rubial Bajo" del T.M. de Dos Torres (Córdoba), con emplazamiento en Polígono 11, Parcela 26 de este municipio.-

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres a 30 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 7.213/2012

Decreto 850/2012

Visto el contenido del expediente nº 246/12, tramitado en este Ayuntamiento, para la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto-taxi de 5 plazas más una, accesible (adaptado), para la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Visto el Decreto nº 710/2012, de 17 de septiembre, que resolvió adjudicar a D. Jesús Pilo Sanz con DNI nº: 08.747.559-S, la licencia de taxi mencionada y requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la Resolución, presentara la documentación a la que se refiere el art. 25.3 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público en automóviles de Turismo.

Visto que concluido el plazo establecido, el adjudicatario no ha presentado la documentación requerida, tal y como queda constancia en el expediente, y que de conformidad con lo establecido en el art. 151 del R.D. Ley 3/2011, de 14 de noviembre:"De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas"

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de septiembre de 2012, que refleja la puntuación por orden decreciente de las ofertas presentadas y visto lo dispuesto en los arts. 24 y 25 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, y la Disposición Adicional 2ª.1 del Ley Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, he resuelto:

Primero: Dejar sin efecto el Decreto nº 710/2012, de 17 de septiembre, por el que se disponía la adjudicación de la Licencia de Autotaxi Nº 5 a favor de D. Jesús Pilo Sanz con DNI nº: 08.747.559-S.

Segundo: Adjudicar a D. Juan Antonio Alinque Romero con DNI nº: 30.487.567-D, la licencia Nº 5, de autotaxi de 5 plazas más una, accesible (adaptado), para la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler de conductor del Ayuntamiento de Fuente Palmera

(Córdoba).

Tercero: Requerir al adjudicatario para que presente en el plazo de quince días a contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, la documentación a la que se refiere el art. 25.3 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público en Automóviles de Turismo.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al interesado haciéndole saber que, comprobado por el órgano de contratación el cumplimiento de los requisitos exigibles, se otorgará la licencia a la persona adjudicataria, en caso de incumplimiento de cualesquiera de los requisitos que se detallan en el art. 25.3 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, el órgano de contratación resolverá dejar sin efecto el acto de adjudicación.

Quinto: Notificar la presente Resolución al resto de licitadores, a los efectos oportunos.

Sexto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Séptimo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Fuente Palmera (Córdoba), 23 de octubre de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.- Ante mí: El Secretario, Fdo. Fernando Civantos Nieto.

Núm. 7.272/2012

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Primero.- Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el pasado día 27 de marzo de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo por mayoría absoluta: "Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Fuente Palmera y la Mercantil "Construcciones Paribego, S.L."

Segundo: Que ha sido publicada la aprobación inicial del "Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Fuente Palmera y la mercantil "Construcciones Paribego, S.L." en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 157 de fecha 17 de agosto de 2012, sin que durante dicho plazo se haya presentada alegación alguna.

Tercero: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el pasado día 27 de septiembre de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo por mayoría absoluta "Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Fuente Palmera y la Mercantil "Construcciones Paribego, S.L.", que literalmente dice:

Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Fuente Palmera y la Mercantil "Construcciones Paribego, S.L."
En Fuente Palmera, a ___ de _____ 2012, se reúnen,

Reunidos:

De una parte, D. Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), asistido por D. Fernando Civantos Nieto, Secretario General de la Corporación.

Y de otra parte, D. Juan Antonio Bernal Gómez, mayor de edad, con DNI/NIF núm. 30.460.198-X, domiciliado a estos efectos en Fuente Palmera (Córdoba), C/ La Ventilla, Polígono Industrial Chacón, Parcela 34.

Intervienen

D. Juan Antonio Fernández Jiménez, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera

(Córdoba), habiendo sido facultado por el Pleno de la Corporación para la firma del presente Convenio.

D. Juan Manuel Bernal Gómez, en nombre y representación de la sociedad Construcciones Paribego, S.L., y en su calidad de Administrador Solidario de la mercantil, domiciliada en Fuente Palmera (Córdoba), C/ La Ventilla, Polígono Industrial Chacón, Parcela 34, con CIF núm. B-14378418, constituida mediante escritura pública, otorgada con fecha 18 de febrero de 1994, ante el Notario del Iltre. Colegio de Sevilla, D. Antonio Palacios Luque, e inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, tomo 863, folio 192, hoja núm. CO-7026.

Las Partes, reconociéndose plena capacidad jurídica y de obrar en función de la representación que ostentan que declaran estar vigentes,

Exponen

I.- Que en virtud de Convenio Urbanístico de fecha 30 de diciembre de 2002, el Ayuntamiento de Fuente Palmera concertó con Construcciones Paribego, S.L., en el ámbito de la denominada UE-FP-04 de las NS.SS., entonces vigentes, la cesión al Ayuntamiento de 525 m² de terreno destinados a viales, para lo cual fueron previamente urbanizados y, asimismo, Construcciones Paribego, S.L. adquirió 175 m² de suelo dotacional, equipamiento educativo, de titularidad municipal, con el compromiso del Ayuntamiento de proceder a su desafectación y recalificación, conviniéndose que este suelo pasase a ser residencial, con una edificabilidad bruta de 1,25 m²/m²s y una altura de tres plantas (B+2). La concertación urbanística entonces se justificó por la concurrencia de un supuesto exceso de equipamiento.

Para hacer viable la actuación urbanística residencial concertada, Paribego, S.L. adquirió, asimismo, 200 m² adicionales de suelo, colindantes con el adquirido al Ayuntamiento, que de igual forma eran considerados dotacionales por el planeamiento urbanístico y a cuya recalificación también se comprometió el Ayuntamiento.

II.- Que como dispone la Exposición de Motivos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), "... muchos de nuestros ensanches, barriadas y periferias han crecido sin las condiciones de calidad, equipamientos y servicios que hoy demanda nuestra sociedad; por ello se hace necesario contar con instrumentos urbanísticos que faciliten la reurbanización y el reequipamiento de la ciudad existente. Con este objetivo, la Ley..., establece medidas tendentes al equilibrio de las dotaciones cuando se prevean cambios de uso significativos en dichos sectores urbanos."

III.- Que el Ayuntamiento de Fuente Palmera, tanto en el proceso iniciado para la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística (en adelante PGOU), cuyo Documento fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 2008, como en el de Adaptación Parcial de las NN.SS. del Planeamiento Municipal a la LOUA, aprobado definitivamente el 22 de abril de 2010, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 11/2008, de 22 de enero, ha previsto la necesidad de mantener dicho espacio como Equipamiento Público, al objeto de mejorar y ampliar las instalaciones de la Escuela Infantil Purísima Concepción, considerando necesario, por tanto, adquirir la titularidad de ambas fincas registrales y valorar, tanto los trabajos de urbanización llevados a cabo en las calles colindantes, como las cesiones de viales llevadas a cabo en su día, con el fin de respetar los principios de la buena fe y la confianza legítima que debe presidir la actuación de la Administración pública (artículo 3.1 LRJAP-PAC).

IV.- Esta concertación urbanística se realiza al amparo de lo

dispuesto en los artículos 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69.1 LOUA en relación con el 95 y 143.2 del mismo cuerpo legal, sobre la base previa de haber reconocido en los documentos de planeamiento general mencionados más arriba la necesidad de contar con los terrenos descritos para poder ejecutar las previsiones del planeamiento urbanístico vigente, obteniendo el suelo necesario para ampliar y mejorar el equipamiento público educativo existente en ese sector de suelo urbano consolidado.

V.- Por otra parte, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, en su artículo 49.1, excepciona del procedimiento ordinario la permuta amparada por la normativa urbanística.

VI.- Que la mercantil Construcciones Paribego, S.L. es propietaria en pleno dominio, y libre de cargas y gravámenes, de las siguientes fincas, registrales:

- Finca registral núm. 11.304, con una superficie de 170,50 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al Tomo 1.408, Libro 220, Folio 76. Se adjunta Nota Simple como Documento núm. 1.

- Finca Registral núm. 9.063, con una superficie de 200 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al Tomo 1.143, Libro 182, Folio 208. Se adjunta Nota Simple como Documento núm. 2.

VII.- Que el Ayuntamiento es titular, en pleno dominio, del inmueble urbano con número de referencia catastral 4556201UG1745N0001TX, situado en la calle Loli Dugo, nº 12, cuya Certificación Catastral descriptiva y gráfica se adjunta como Documento núm. 3

Estipulaciones

Primera.- Objeto del Convenio de Gestión.

En virtud del presente Convenio el Ayuntamiento de Fuente Palmera adquiere, mediante permuta, a Construcciones Paribego, S.L., el suelo descrito en el exponendo VI, calificado por el planeamiento urbanístico vigente como Suelo Dotacional Público, Equipamiento Educativo, con el fin de ejecutar lo previsto por el PGOU y mejorar de las instalaciones de la Escuela Municipal Purísima Concepción de La Colonia, llevando a efecto, como es preceptivo, la obtención de dicho equipamiento público.

A los efectos del presente Convenio, los terrenos adquiridos en virtud del presente Convenio son los contemplados en el plano que se adjunta como Documento núm. 1 para su correcta identificación.

Asimismo, el Ayuntamiento de Fuente Palmera, como contraprestación total por la transmisión del pleno dominio y posesión de los terrenos e inmuebles descritos, transmitirá a la mercantil Construcciones Paribego, S.L. la propiedad de las fincas descritas en el Exponendo VII.

Segunda.- Valoración de las fincas que se permutan.

Los Servicios Técnicos Municipales, mediante Informe emitido con fecha 25 de enero de 2012, que se adjunta como Documento núm. 4, han valorado las fincas dotacionales que se adquieren, (fincas registrales núms. 11.304 y 9.063), en la cantidad de ciento cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro euros con sesenta céntimos (157.764,60 €). Asimismo, los Servicios Técnicos, en el Informe de Valoración que se adjunta como Documento núm. 5, de idéntica fecha, han valorado las obras de urbanización llevadas a cabo por Construcciones Paribego, S.L. en las calles Encina y Olivo, en la cantidad de ciento dos mil quinientos euros (102.500 €). La suma de ambas cantidades asciende a la cifra de doscientos sesenta mil doscientos sesenta y cuatro euros

con sesenta céntimos (260.264,60 €).

Por otro lado, los solares que se permutan, titularidad del Ayuntamiento de Fuente Palmera, se corresponden con los necesarios para la construcción de un número máximo de 20 viviendas de protección oficial, de tal forma que, considerando el Informe de Valoración, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, el 25 de enero de 2012, y que se adjunta como Documento núm. 6, el suelo para las viviendas se tasa en la cantidad de doscientos sesenta mil trescientos sesenta y un euros con sesenta y tres céntimos (260.361,63 €).

En consecuencia, en permuta por los solares antes mencionados, Construcciones Paribego, S.L. deberá aportar al Ayuntamiento de Fuente Palmera los inmuebles identificados en el Exponiendo Sexto, así como las obras de urbanización ejecutadas en las calles colindantes, ingresando el diferencial existente a favor del Ayuntamiento y que asciende a la cantidad de noventa y siete euros con tres céntimos (97,03 €).

Todos los gastos que se devenguen como consecuencia de la mencionada permuta, incluidos los de notaría, registro, impuestos de actos jurídicos documentados y tasas, serán satisfechos según Ley.

Tercera.- Publicidad.

1. El presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95.2 será sometido a información pública por un plazo de 20 días, mediante anuncio en el B.O.P. de Córdoba con cargo al Ayuntamiento. El Sr. Alcalde, en la representación que ostenta del Ayuntamiento de Fuente Palmera, se obliga a someter el presente Convenio, previos los trámites reglamentarios oportunos, a la aprobación del Pleno Municipal, siendo publicado tras su firma en el BOP en los términos previstos en el artículo 41.3 LOUA. Asimismo, el acuerdo de aprobación deberá expresar que se ha procedido a depositar el convenio en un registro público de carácter administrativo.

2. En todo caso, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el acuerdo será remitido a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

3. Las Partes se comprometen y obligan a instar la inscripción registral de lo convenido en el presente documento.

Cuarta.- Jurisdicción.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio urbanístico, cualquier conflicto que pudiera surgir entre las partes

en cuanto a su interpretación, desarrollo y posterior cumplimiento, quedará sometido a la revisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio Urbanístico por triplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento, ante el Secretario General del Ayuntamiento de Fuente Palmera, de todo lo cual da fe".

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuente Palmera a 30 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 7.225/2012

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9,00 a 14,00 en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza Nueva, 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena a 31 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: N.SAN.ADM/MULT

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 51206

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
B3441TS	X6009653Y	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
472/2012	ADDI ABDELAZIZ		-Incoación No Identificación Conductor-
3360DNZ	30450232A	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
946/2012	AGUILERA MOYANO ARACELI		-Resolución Sin Alegaciones-
MA1596CT	25324053H	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
819/2012	ALARCON NARBONA MIGUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
6010FMC	30460776J	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
860/2012	ALGAR SERRANO ANTONIO		-Resolución Con Alegaciones-
6010FMC	30460776J	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
870/2012	ALGAR SERRANO ANTONIO		-Resolución Con Alegaciones-
6010FMC	30460776J	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1311/2012	ALGAR SERRANO ANTONIO		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
0354FCS	X4326883P	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1055/2012	ALZATE OSPINA LUZ MIRYAM		-Resolución Sin Alegaciones-
2542DCJ	B14620660	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1437/2012	AMPESUR, S.L. LABORAL		-Actuaciones Previas-
0993CPL	B18350231	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1360/2012	ANDALUZA DE SUMINISTROS DE REFRIGERACION, S.L		-Actuaciones Previas-
M8748SM	Y1410868Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1328/2012	ANDRONACHE MARIUS		-Resolución Denuncia Notificada Acto-
5424FCH	52489628V	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
869/2012	ARANDA MARQUEZ ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
5424FCH	52489628V	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
789/2012	ARANDA MARQUEZ ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
MA1380CT	50606843N	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
676/2012	ARJONA LEON MIGUEL ANGEL		-Incoación No Identificación Conductor-
2115CMY	30460971R	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
900/2012	BERGILLOS LUNA MIGUEL JESUS		-Resolución Sin Alegaciones-
8511FHX	48866964Z	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
288/2012	BERGILLOS MARTOS ANTONIO LUIS		-Resolución * -
CO1412AG	30435664V	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO
790/2012	BERJILLOS LUNA RAFAEL		-Incoación No Identificación Conductor-
5022DJM	80121653A	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2193/2011	BERMUDEZ OCHOA FELIX		- Recurso Desestimado -
8077DVX	50609317W	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1156/2012	BERNET GARCIA FRANCISCO JAVIER		-Resolución Sin Alegaciones-
CO3947AX	50606971W	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1333/2012	BLAZQUEZ ZAMORA RAFAEL		-Incoación Estacionamiento -
CO4528AN	50606971W	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
549/2012	BLAZQUEZ ZAMORA RAFAEL		-Incoación No Identificación Conductor-
6005BTK	85323945V	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
838/2012	BRADEA , MONICA		-Resolución Sin Alegaciones-
0466BJV	41108745V	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2937/2011	BUSTOS ENRIQUE LUIS		-Resolución * -
7771BSH	X8596803R	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1367/2012	BUTCARU MARIAN		-Incoación Estacionamiento -
3859FWB	80135946J	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO
893/2012	CABRERA BERRAL MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO4532AD 767/2012	X5291032C CACAO RODRIGUEZ KARINA DEL ROCIO	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
4188DTS 1413/2012	50608377M CALVILLO ALAMOS VICTOR MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO7733AL 501/2012	34010879C CALVILLO ALCANTARA FRANCISCO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
0281GYG 399/2012	26212329B CAMACHO NIETO ANTONIO	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4685BFY 1176/2012	34018290W CAMPILLOS PAREJA MARIA FRANCISCA	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
T6895AS 930/2012	28426303M CAMPOS DELGADO JUAN ANTONIO	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3849CLF 158/2012	X5652259D CANO RESTREPO LUZ ADRIANA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
3297CCB 751/2012	34014967Z CARACUEL MORALES PEDRO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO8933AV 1334/2012	B14457428 CARBURANTES COBOS, S.L.	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
4685BFY 1202/2012	34010936P CARNERERO CRUZ GABRIEL	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
4753BJL 238/2012	48873932J COBOS ROMERO JUAN JOSE	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
4912HBG 995/2012	B14614796 COLORSANE CORDOBA S.L.	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
6653FWK 2899/2011	26822361Z CORDOBA MONTOYA JAIRO ANTONIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
6779FCW 875/2012	34025930Y CORTES MONTERO AGUSTIN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4332GZB 885/2012	25322772W CUADRA VERGARA MARTA	22,75	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
3214DDL 1110/2012	X1486592X DA SILVA MATOS IGOR	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3214DDL 1134/2012	X1486592X DA SILVA MATOS IGOR	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3214DDL 753/2012	X1486592X DA SILVA MATOS IGOR	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
SE1618AX 28/2012	X7309325V DURAC MIHAIL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO7672AJ 152/2012	X9435534Z DUTESCU NELU	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO7672AJ 309/2012	X9435534Z DUTESCU NELU	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6694BHM 417/2012	50610381P ESPINAR TORRES MARIA PIEDAD	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3141BBS 2654/2011	25336852Y FERNANDEZ CABALLERO ANTONIO JOSE	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Recurso Desestimado *-
9388DVP 684/2012	74919729N FERNANDEZ PASTOR SALUD	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
3964DDT 1396/2012	28441592E FERNANDEZ VALVERDE PAULINA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
3717BRK 960/2012	28441592E FERNANDEZ VALVERDE PAULINA	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO9485AS 1281/2012	X9017955T FIERARU FLOREA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO9485AS 1282/2012	X9017955T FIERARU FLOREA	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
V2424GP 959/2012	X6858045C FILIPACHE , VIORICA	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3227FCN 473/2012	50606523Z GALINDO RAMIREZ ARACELI	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3103DDN 1400/2012	50606563P GALINDO RAMIREZ JOAQUIN MANUEL	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Denuncia Notificada Acto-
9318BZF 616/2012	50604816D GARCIA FLORES OSCAR	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
123DJV 1087/2012	24166559E GARCIA JIMENEZ JOSE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4397FTX 731/2012	52489218K GARCIA MALAGON FILOMENA	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
7741DWC 1326/2012	24087129B GARCIA PUIG CARLOS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
M8215SW 181/2012	30056805Z GARCIA SARMIENTO MARIO	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
M8215SW 260/2012	30056805Z GARCIA SARMIENTO MARIO	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
M0166XC 1378/2012	12656110S GARCIA SEVILLA DIONISIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
7016DWY 1143/2012	X7057028F GHEOOGHITA GEANINA TANASE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4488DVN 1062/2012	30529625T GOMEZ LUQUE PEDRO ENRIQUE	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8099CBM 979/2012	24794924G GONZALEZ CASTILLO MARIA MERCEDES	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8941DSY 848/2012	B84240464 GREAT DESINE S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
6081FXJ 1068/2012	X3012472R GUAPING , QIU	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
SE2914DT 1380/2012	76775791C HARO RAMIREZ JOSE MARIA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
GR0435AS 278/2012	24132328S HEREDIA FAJARDO JOSE	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
0079CBR 618/2012	34028492S HERRADOR MEDINA FRANCISCO SOLANO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6586DDL 1420/2012	80146202B HIGUERAS SANCHEZ JULIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO1715T 1423/2012	X6772405D IUSAN FLORIN GABRIEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4769DPB 1293/2012	50601285C JIMENEZ AMAYA MARIA PASTORA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
9859CTW 1383/2012	52485171E JIMENEZ GARCIA JERONIMO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
SE2610CM 561/2012	50607965F JIMENEZ VEGA JOSE	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
2752FLB 478/2012	50612149M JIMENEZ VEGA LUIS	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
5392GRC 621/2012	50615444B LARA RODRIGUEZ MARIA ARACELI	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
5228CGT 1414/2012	74635820S LOPERA FUENTES VISITACION	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0440FJH 477/2012	52488476S LOPEZ BENITEZ GREGORIO	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
5636DFG 2677/2011	52361815S LOPEZ COBO TOMAS	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
8423BNK 1022/2012	50608313X LUNA PUGA DAVID	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2229CCY 1073/2012	3210435A LUNGU . NICOLAE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2282DWF 75/2012	34016991Z MAILLO CUENCA MIGUEL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
0363BYF 1046/2012	34013608N MANRIQUE ONIEVA PEDRO ANTONIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1676GYW 1324/2012	50605517C MARIN LARA FRANCISCO DE ASIS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4461GRX 523/2012	28921657P MARTIN DIAZ CANDIDO	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
AB9027G 330/2012	X9148013Q MATEI GEORGE LEONARD	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
7393CJB 1391/2012	B14564967 METALL IBERICA Y WELK, S.L.	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
7393CJB 43/2012	B14564967 METALL IBERICA Y WELK, S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
J4231U 468/2012	X7918777S MIHALACHE VIOREL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
7535CTF 645/2012	52486106Z MOLINA PRIEGO MARIA JOSE	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO6418AX 986/2012	75665062F MOLINA ROPERO PEDRO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO3981Y 903/2012	30716988M MONTES ALMEDINA JUAN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
7527DDW 700/2012	48868470W MORANDEIRA PAREJO GABRIELA VERONICA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
2663BNB 908/2012	B14711451 MOVIMIENTOS DE TIERRA HNOS. PINO ORTEGA S.L	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
8295FNJ 68/2012	B14604078 MULTIFONT TRADE S.L.	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6999HHW 1145/2012	30828116C MUÑOZ ALCANTARA MANUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4901FKK 1344/2012	X4758469E MUSTAFA DOREL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CA8094AX 724/2012	X8335612K MUTCU MARIAN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
8540DFP 2806/2011	48866838A NIETO LOPEZ M PILAR	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
9771CMN 579/2012	80120284Z OLEA MONTES JOSE	1.500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
8448CPK 1416/2012	34011605X OSUNA EGEE RAFAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
3812CBP 1136/2012	50603105T OSUNA FERNANDEZ ANTONIO JOSE	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
6073CFY 889/2012	50609563H OSUNA PEREZ Mª DEL CARMEN	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0602FKV 2742/2011	80128774V PACHECO HURTADO JUAN ADOLFO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6756CHT 1353/2012	X8613627N PANDELEA FLORIN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Denuncia Notificada Acto-
CO8100AN 1041/2012	34013387K PAREJO GARCIA FERNANDO MANUEL	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO7153AK 461/2012	75670953X PAREJO GARCIA PEDRO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
1070HBR 1039/2012	B41227893 PASAMANERIA MARTINEZ S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
3309BDB 866/2012	52486601A PELAEZ MARTOS MIGUEL ANGEL	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
5318HGH 2953/2011	52486112C PEÑALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
2745FXS 556/2012	34028745S PEREZ CABALLERO ANDRES	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
2084BFG 1338/2012	26008843Y PEREZ CURIEL ARACELI	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
M2523UM 669/2012	50617607N PEREZ PINEDA ARACELI	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
AL9310AJ 993/2012	X5251313E PETRU BART	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
M1893SW 1317/2012	75671854Z PIERNAGORDA PEREZ JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
0486FRG 955/2012	50610209C PLAZA ONIEVA PABLO	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO9826AG 1285/2012	30456275C POZO VILLA MIGUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO9826AG 1289/2012	30456275C POZO VILLA MIGUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
SE1357CT 1122/2012	30456275C POZO VILLA MIGUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO0058P 1435/2012	25724873V QUIROS MOLERO JUAN JESUS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
9542CPX 1021/2012	52489312T RABASCO MOLINA ANA MA ^a	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO0753AM 785/2012	B14346621 RAMIREZ DEL PINO E HIJOS, S.L.	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
4896CDN 1121/2012	25076866N RAMIREZ LARA GRACIA	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8852FGZ 886/2012	50605551P RAMIREZ PINEDA MARIA DEL MAR	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4121GFL 304/2012	34016672V RAMIREZ VERDU CRISTOBAL JOSE	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
4800HBL 1203/2012	30498493X REINA ALGABA MANUEL	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
4800HBL 1204/2012	30498493X REINA ALGABA MANUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
6758HBC 1366/2012	50602362Q REYES FERNANDEZ JOSE ANTONIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Denuncia Notificada Acto-
CO7651AV 901/2012	50606545J REYES JIMENEZ FRANCISCO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
MA6801CP 1232/2012	80129227X RIVAS ARCOS MARIA ARACELI	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO4598AL 2622/2011	48868516W RODRIGUEZ CARRILLO JOSE CARLOS	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO0888AX 554/2012	35119475Q RODRIGUEZ LUZURIAGA NURIA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8033FJH 1058/2012	80128974X RODRIGUEZ MIRANDA RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1420BNK 1106/2012	52486068E ROLDAN RAMIREZ MANUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO5651AP 808/2012	30505253P ROMERO BOGAS JUAN MANUEL	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
2164CDS 1388/2012	25300459E RUANO GOMEZ JOSE ANGEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
B4546VF 709/2012	77746056F RUIZ SANCHEZ ANTONIO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
8124FPD 1257/2012	25349367D SABARIEGO ALMAHANO SAMUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
8460CGD 888/2012	50605981R SANCHEZ JIMENEZ MARIA JOSE	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO8491AJ 1310/2012	45737926B SANTIAGO ARJONA JUAN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1237GGV 815/2012	5871586P SENDARRUBIAS DE LA RUBIA ANGEL	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
1262GGV 1291/2012	5871586P SENDARRUBIAS DE LA RUBIA ANGEL	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2461BDV 1007/2012	50613961T SERENA ARAGON ANGEL	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2461BDV 1023/2012	50613961T SERENA ARAGON ANGEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2461BDV 311/2012	50613961T SERENA ARAGON ANGEL	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO1264AX 1447/2012	30197053P SERENA JUAREZ AURORA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
6071CHG 871/2012	50623897T SERRANO CABALLERO ESTEFANIA	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8338FXR 503/2012	B14711675 SERVICIOS INTEGRALES JURIMA, S.L.	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
8338FXR 722/2012	B14711675 SERVICIOS INTEGRALES JURIMA, S.L.	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
5585FKX 378/2012	G29503208 SHAN PENG YUAN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0412CWG 400/2012	B14684856 SISTEMAS INFORMATICOS LUCENTINOS S.L	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
1202CYS 1060/2012	26976026Q SOLDADO ZURITA FERNANDO	45,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
M37289Q 2972/2011	8411708X STINGU . LUMINITA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
1830BFS 1226/2012	X8469467Q TIRZIU IONUT COSMIN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3425FDX 1365/2012	76245437T VALENTIN LUJAN MARIA DEL CARMEN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO5138AK 1074/2012	B14095897 VIAJES MUNDA S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
CO5138AK 2800/2011	B14095897 VIAJES MUNDA S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
5706BCJ 222/2012	B14626576 VIDRIERAS LA ESTRELLA, S.L.	91,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO7228AL 205/2012	X6867543L ZAMFIR . STEFAN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
8023FNJ 1393/2012	50610964Q ZAMORANO PARRAGA FELIX JESUS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Denuncia Notificada Acto-

Núm. 7.343/2012

Anuncio de Licitación de la Contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de las Obras de Restitución, Protección y Consolidación del Colector General de Saneamiento en Zonas de Tránsito de los Márgenes del Río Lucena.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Nueva, 1
 3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 4. Teléfono: 957-500490
 5. Fax: 957-591119
 6. Correo electrónico: contratación@aytolucena.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion
 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: OB-15/12.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de restitución, protección y consolidación del colector general de saneamiento en zonas de tránsito de los márgenes del río Lucena.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).
- e) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Diversos criterios de adjudicación.
- 4.- Valorestimado del contrato:
364.922,13 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial.
- 5.- Presupuesto base de licitación:
364.922,13 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial, mejorable a la baja.
- 6.- Garantías exigidas:
Provisional: 10.000 euros. Definitiva: 5% sobre el importe de adjudicación.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría b. Grupo E, subgrupo 5, categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa con la clasificación exigida.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas y en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: En formato papel.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Nueva, 1
 3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 - d) Admisión de variantes, si procede: Las que se especifican en el anexo IV-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- 9.- Apertura de ofertas:
- a) Descripción: Mesa de Contratación constituida conforme al anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Dirección: Plaza Nueva, 1
 - c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 - d) Fecha y hora: El tercer día hábil, a las 9:00 horas, después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el sexto día hábil siguiente. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

10.- Gastos de publicidad:

- Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 250 euros.
- Lucena, 8 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 7.347/2012

Anuncio de Licitación de la enajenación por subasta pública de Plazas de Garaje situadas en las plantas -3 y -4 del Aparcamiento Subterráneo de la Plaza Nueva de Lucena.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Nueva, 1
 3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 4. Teléfono: 957-500490
 5. Fax: 957-591119
 6. Correo electrónico: contratación@aytolucena.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion
 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: VE-02/12.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Venta.
- b) Descripción del objeto: Enajenación por procedimiento abierto, de cuarenta y siete plazas de aparcamiento situadas en la planta -3 y cuarenta y ocho plazas de aparcamiento situadas en la planta -4, del aparcamiento subterráneo en la Plaza Nueva de Lucena.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio mas alto como único criterio de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación:

15.110 euros, para cada una de las cuarenta y siete plazas de aparcamiento situadas en la planta -3, más I.V.A. y 14.110 euros para cada una de las cuarenta y ocho plazas de aparcamiento situadas en la planta -4, más I.V.A.

5.- Garantías exigidas:

Garantía provisional de 420 euros por cada plaza a la que se opte, que responderá del mantenimiento de las ofertas de los licitadores y que se devolverá inmediatamente después de la adjudicación a los que no resulten adjudicatarios, aplicándose a éstos como pago anticipado parcial del precio de la compraventa, si estuviere constituida en metálico.

6.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas y en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En formato papel.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Registro General.

2. Domicilio: Plaza Nueva, 1

3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

7.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Mesa de Contratación constituida conforme a la cláusula décima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares.

b) Dirección: Plaza Nueva, 1

c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Fecha y hora: El primer día hábil siguiente al tercero natural, después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma (Sobre A); efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas (Sobre B) el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación.

Si se enviasen proposiciones por correo, el acto de calificación de documentación se pospondrá hasta el momento en que se reciban, siempre que no haya transcurrido un plazo máximo de diez días naturales desde el anuncio de remisión de la oferta.

Si alguno de los días indicados fuese sábado, el correspondiente acto se demorará hasta el primer día hábil siguiente a la misma hora.

El acto de apertura de proposiciones económicas se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Lucena a las 9:00 horas.

8.- Gastos de publicidad:

Serán a cargo de los adjudicatarios, repercutiéndose el coste total del anuncio entre todos ellos y por un importe máximo de 15 euros por adjudicatario.

Lucena, 9 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 7.258/2012

Con fecha 5 de noviembre de 2012, por esta Alcaldía se adoptó el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente de esta Corporación, en virtud de las facultades que me confieren los arts. 44 y

47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde y Delegada de Educación, Servicios Sociales, Salud e Igualdad, D^a Mariana Lara Delgado, la representación de esta Alcaldía en la Sesión que celebrará la Comisión Municipal de Absentismo Escolar el día 8 de noviembre de 2012, a las 10:00, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, por coincidir con otro acto programado con anterioridad.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, notificar a la interesada y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro, 5 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 7.218/2012

Relación de personas que aparecen como inculpados en los expedientes sancionadores que a continuación se detallan a los que, por ignorarse su domicilio, paradero o encontrarse ausentes en los repartos, no han podido ser notificados según los casos, notificación de iniciación de expediente o resolución que pone fin al procedimiento, con indicación expresa del tipo de infracción que se le imputa y sanción que se propone o que, en su caso, se le impone. Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia y se expone en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para su notificación a los interesados. Haciéndoles saber que disponen, de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes, si la actuación administrativa que se les notifica es la notificación de acuerdo de iniciación o la propuesta de resolución, bien de un plazo de un mes o dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto para interponer, respectivamente, Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que dictó el mismo, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, si el acto que se le notifica es la resolución que pone término al procedimiento, acto que es definitivo en vía administrativa y, todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Se señala, igualmente, que la interposición de recursos contra la resolución que pone término al procedimiento no suspende la ejecutividad de la misma, debiendo abonarse la sanción que se le imponga en la misma en los plazos previstos en el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación, en función de la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la exacción de multa por la vía ejecutiva con el 20% del recargo de apremio.

Se indica finalmente que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en la Jefatura de Policía Local (Unidad de Tráfico), en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante los plazos anteriormente indicados.

Expediente número: A.O. 45/2012.

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Florian-Costinel Balaci

Pasaporte: X-8175692-C

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 27-01-12 a las 20:05 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 49/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Tereaca Costin

DNI/NIE: CNI 1601017160012

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 18-02-12 a las 14:50 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 50/2012.

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Constantin Sirbitu

DNI/NIE: CNI 1851112161704

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 18-02-12 a las 14:50 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.59/2012.

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Adrian-Laurentiu Calusaru

DNI/NIE: Y-1855925-T

Infracción: La realización de necesidades fisiológicas en los espacios abiertos definidos en el artículo 1 a) o fuera de los servicios habilitados al efecto. El día 29-02-12 a las 14:50 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.62/2012.

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Dorel Dragomir

DNI/NIE: Y-1134823-V

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 06-03-12 a las 18:20 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.63/2012.

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Stefan Ilie Cotos

DNI/NIE: Y-0102385-A

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya

establecido como pertinentes. El día 06-03-12 a las 18:20 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O.70/2012.

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Isidoro Verdecchia Ramos

DNI/NIE: 70.869.434-V

Infracción: La realización de necesidades fisiológicas en los espacios abiertos definidos en el artículo 1 a) o fuera de los servicios habilitados al efecto. El día 15-04-12 a las 06:30 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 74/2012.

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Constantin-Gheorghe Curtea

DNI/NIE: Y-1374083-P

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 19-03-12 a las 20:25 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 76/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Habib Karim

DNI/NIE: X-5210176-D

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 25-03-12 a las 19:50 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 82/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Nicusor Icur

DNI/NIE: X-0600369-Z

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 20-04-12 a las 12:20 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 83/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Iulian-Adrian Potecaru

DNI/NIE: Y-0557560-P

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 20-04-12 a las 12:20 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 84/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Ion Baicu

DNI/NIE: X-9769889-H

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras activida-

des que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 20-04-12 a las 12:20 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 86/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Valentin-Dimitru Varga

DNI/NIE: Y-1064693-Z

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 24-04-12 a las 16:40 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 87/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Nicusor Icur

DNI/NIE: Y-0600369-Z

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 24-04-12 a las 16:40 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 88/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Costinel Stroe

DNI/NIE: X-8976433-Q

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 18-02-12 a las 14:50 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 89/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12

Inculpado: José Luis Pérez Barrientos

DNI/NIE: 75.637.605-N

Infracción: La realización de necesidades fisiológicas en los espacios abierto definidos en el artículo 1 a) o fuera de los servicios habilitados al efecto. El día 10-05-12 a las 15:20 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 90/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12

Inculpado: José Luis Pérez Barrientos

DNI/NIE: 75.637.605-N

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 10-05-12 a las 15:20 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 92/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12

Inculpado: José Antonio Zamora Vera

DNI/NIE: 30.958.113-K

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 01-06-12 a las 19:05 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 96/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Juan Sánchez Tinajero

DNI/NIE: 31.645.882-K

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 31-05-12 a las 02:00 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: A.O. 100/2012

Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 20-07-12

Inculpado: Nucusor-Costinel Crecea

DNI/NIE: CNI MH 312640

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 13-06-12 a las 23:15 h.

Sanción: 150 euros.

Expediente número: A.O. 101/2012

Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 20-07-12.

Inculpado: Daniel-Ion Balaci

DNI/NIE: X-9688962-MP

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 13-06-12 a las 23:15 h.

Sanción: 150 euros.

Expediente número: A.O. 103/2012

Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 20-07-12.

Inculpado: Mircea Gruia

DNI/NIE: X-6819210-D

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 14-06-12 a las 00:00 h.

Sanción: 150 euros.

Expediente número: A.O. 104/2012

Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 20-07-12.

Inculpado: Tarik Barki

DNI/NIE: X-6719326-Z

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 17-06-12 a las 14:10 h.

Sanción: 150 euros.

Expediente número: A.O. 105/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 01-10-12.

Inculpado: Habib Karim
DNI/NIE: X-05210176-D

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 17-06-12 a las 14:10 h.

Sanción: 150 euros.
Expediente número: A.O. 106/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 30-08-12.

Inculpado: Juan Ramón Martínez Enriquez
DNI/NIE: 53.335.163-A

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 22-06-12 a las 00:00 h.

Sanción: 150 euros.
Expediente número: A.O. 107/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 01-10-12.

Inculpado: David Enriquez González
DNI/NIE: 80.150.710-B

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 22-06-12 a las 00:00 h.

Sanción: 150 euros.
Expediente número: A.O. 110/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 01-10-12.

Inculpado: Nicoleta-Mihaela Fumor
DNI/NIE: X-08428700-M

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 25-06-12 a las 23:30 h.

Sanción: 150 euros.
Expediente número: A.O. 112/2012

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 01-10-12.

Inculpado: Ion Balacii
DNI/NIE: X-08428600-C

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 25-06-12 a las 23:30 h.

Sanción: 150 euros.
Expediente número: A.O. 120/2012

Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 10-09-12.

Inculpado: Antonio Manuel Enriquez González
DNI/NIE: 14.636.503-Q

Infracción: La realización de necesidades fisiológicas en los espacios abiertos definidos en el artículo 1 a) o fuera de los servicios habilitados al efecto. El día 04-09-12 a las 02:00 h.

Sanción: 150 euros.

Expediente número: L.O. 1/92 9-12

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 10-09-12.

Inculpado: Gabriel Saldaña Caballero
DNI/NIE: 30.529.944-C

Infracción: "Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos" El día 19-05-12 a las 05:45 h.

Sanción: 200 euros.
Expediente número: L.O. 1/92 11-12

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 10-09-12.

Inculpado: Montserrat Jiménez Jiménez
DNI/NIE: 14.623.842-M

Infracción: "Desobedecer los mandatos de la Autoridad o de sus agentes, dictados en directa aplicación de lo dispuesto en la presente ley, cuando ello no constituya infracción penal" El día 30-05-12 a las 19:45 h.

Sanción: 200 euros.
Expediente número: L.O. 1/92 14-12

Acto que se notifica: Notificación de resolución de expediente de fecha 10-09-12.

Inculpado: Antonio Jiménez Santos
DNI/NIE: 30.417.755-W

Infracción: "Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos" El día 27-07-12 a las 01:00 h.

Sanción: 200 euros.
Expediente número: L.P. 04/2012

Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 23-07-12.

Inculpado: José Manuel Caparros Godoy
DNI/NIE: 44.374.448-L

Infracción: "El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto un peligro grave o un daño a la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente". El día 11-06-12 a las 00:00 h.

Sanción: 300 euros.
Expediente número: L.P. 06/2012

Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 23-07-12.

Inculpado: Antonio Enriquez Puerto
DNI/NIE: 75.636.824-J

Infracción: "El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto un peligro grave o un daño a la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente". El día 07-07-12 a las 18:50 h.

Sanción: 300 euros.

Palma del Río a 31 de octubre de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 7.281/2012

Con fecha 7 de noviembre de 2012, he dictado la Resolución nº 1.181/2012, que dice textualmente lo siguiente:

"Por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla,

ha sido requerida la remisión del expediente administrativo relativo al Recurso Contencioso-Administrativo que se sigue en el procedimiento ordinario n.º 855/2012-E, iniciado a instancia de Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, contra el Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2012, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Posadas (B.O.P. núm. 161, de 23 de agosto de 2012).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 48.4 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

He resuelto

Primero.- Remitir el expediente administrativo solicitado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla.

Segundo.- Emplazar a cuantos resulten interesados en este procedimiento para que, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, se personen y comparezcan en legal forma ante dicha Sala en el recurso en cuestión, con el carácter de demandado”.

En Posadas (Córdoba), a 8 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio J. Ortega Borja.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 7.239/2012

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2012 se aprueba la convocatoria pública anual de subvenciones en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo del Tercer Mundo, cuyo texto es del siguiente tenor:

“Dada cuenta que por acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2008, se aprobaron las Bases para la concesión de Subvenciones en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo del Tercer Mundo.

Resultando que en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, núm. 132, de fecha 16 de julio de 2008, se publicó el texto íntegro de las citadas Bases.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por la presente,

He resuelto:

Primero.- Aprobar la convocatoria pública anual con la finalidad de proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones objeto de las Bases anteriormente mencionadas.

Segundo.- Las solicitudes de subvenciones que se presenten al amparo de esta convocatoria deberán reunir los requisitos que con carácter general se especifican en las Bases y en las que igualmente se recoge la documentación que se ha de acompañar, Base 4ª, y Anexo incorporado a las mismas, “Formulario de Solicitud de Subvención para Proyectos de Cooperación al Desarrollo. El texto de las Bases se pueden consultar en la página web del Ayuntamiento de Pozoblanco, www.pozoblanco.es, en la sección Ayuntamiento, Ordenanzas y Reglamentos.

Tercero.- La concesión de subvenciones en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo del Tercer Mundo se hará con cargo a la partida presupuestaria número 360.2313.482.00.

Cuarto.- El plazo para presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio

de convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, y Tablón de Edictos de la Corporación, y el lugar de presentación de las mismas será el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, sito en calle Cronista Sepúlveda, núm. 2, en horario de 8'00 a 15'00 horas, de lunes a viernes.

Quinto.- Los proyectos presentados serán evaluados por la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Sexto.- Los criterios de valoración de solicitudes serán los que se establecen en la Base 7ª de las citadas Bases.

Séptimo.- Dar cuenta de la presente Resolución la Concejal Delegada de Bienestar Social, a la Intervención de Fondos y al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que éste celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco a 31 de octubre de 2012.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

Núm. 7.259/2012

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/99, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, se relaciona a continuación:

Expediente.- Concepto.- Nombre y Apellidos o Razón Social.- Localidad.- D.N.I.

.-; Solicitud de Vivienda Social; Mouloud Echchajai; Pozoblanco; X6420852 B.

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 7 de noviembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 7.214/2012

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la alcaldía-Presidencia de 31 de octubre de 2012, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, Dª. Francisca Mantas Cuenca, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Germán Román Castillo y Dª. Ángeles Custodios Quintana Villalobos en la Ciudad de Priego de Córdoba, el día 3 de noviembre de 2012.

Priego de Córdoba, 31 de octubre de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 7.224/2012

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Priego de Córdoba a 2 de noviembre de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 21048

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
.	B14674899	464,80	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA
2012/9970	AGRIRAM MAQUINARIA AGRICOLA, S.L.		
2012/1592	52362467T AGUILERA LOPEZ JESUS	254,88	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/8054	27846343J AGUILERA SANCHEZ ANDRES	40,20	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/8054	27846343J AGUILERA SANCHEZ ANDRES	19,58	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/8054	75674533W AGUILERA SANCHEZ DIEGO	40,20	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/8054	75674533W AGUILERA SANCHEZ DIEGO	19,58	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/8054	75661817M AGUILERA SANCHEZ FRANCISCA	40,20	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/8054	75661817M AGUILERA SANCHEZ FRANCISCA	19,58	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/8054	75621923Q AGUILERA SANCHEZ MARIA	40,20	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/8054	75621923Q AGUILERA SANCHEZ MARIA	19,58	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/1774	80149967G AGUILERA SERRANO CARLOS	532,52	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/9648	6897496A ALEGRE RAMIRO JULIAN	204,59	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
.	A97220503	263,14	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA
2012/9998	ARCHI TOP S.A.		
P/575/2009	75624338Q	239,04	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2011/3352	BERMUDEZ MOLINA TRINIDAD		
3840501UG9434S0001 UZ 4138/2011	77789195K CARCELLER LLAMAS DAVID	109,04	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
.	26207757Q	114,29	MERCADILLO
2012/10455	CARMONA HERNANDEZ LUISA		
2012/8749	30400982L CARRILLO ADAMUZ MIGUEL	157,60	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/8749	30400982L CARRILLO ADAMUZ MIGUEL	157,60	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/8749	30400982L CARRILLO ADAMUZ MIGUEL	157,60	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/8749	30400982L CARRILLO ADAMUZ MIGUEL	157,60	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2012/8749	80147383L CARRILLO OCHOA MARIA JESUS	89,86	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/8749	80147383L CARRILLO OCHOA MARIA JESUS	89,86	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/8749	80147383L CARRILLO OCHOA MARIA JESUS	89,86	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/8749	80147383L CARRILLO OCHOA MARIA JESUS	89,86	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
.	52362980F CASTRO JIMENEZ LUIS	114,29	MERCADILLO
2012/10473 D.A. 11/8/2009 8049/2012	H14831622 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RAMON Y CAJAL 57	31,60	ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA APARCAMIENTO
P/168/2010 2011/5435	A14023816 CONSTRUCCIONES PRICON S.A.	178,38	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
.	52487532Z CORDOBA CASTRO ROCIO	114,29	MERCADILLO
2012/10448	53596019Q CORTES ROMERO CONCEPCION	114,29	MERCADILLO
.	30244259H CRUZ RODRIGUEZ AROA	114,29	MERCADILLO
2012/10543	48870570D DIAZ MOLERO MANUEL	114,29	MERCADILLO
2012/10376	27793601X DIAZ TEJEDOR JUAN JOSE	3.199,42	ICIO, OBRAS SIN LICENCIA
505/2008 restablec. 2012/2457	B14558365 EXCLUSIVAS POZO, S.L.	486,06	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/9914	34001082K FERNANDEZ HEREDIA PABLO	114,29	MERCADILLO
.	26217291M FLORES MORENO MANUELA	37,62	QUIOSCOS
2012/10604	80147592K GARCIA CUENCA GEMA	206,86	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/1788	33393849B GARCIA VAZQUEZ FRANCISCO	303,60	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA
.	75624222S GAROFANO CAÑADAS MARIA DEL CARMEN	674,23	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/10052	75674439T GARRIDO LINARES LUIS MIGUEL	26,34	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/1777	26969839Q GONZALEZ AVILA VANESSA	32,37	ACTUACIONES URBANISTICAS
2012/10172	26969839Q GONZALEZ AVILA VANESSA	50,04	IMPUESTO M. SOBRE CONSTRUCCIONES I. Y O.
2012/10172	75674137C GONZALEZ GRANADOS AURORA	54,61	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/13956			

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
D.A. 4/12/2008 8107/2012	30926347H GONZALEZ PEREZ MARIA	31,60	ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA APARCAMIENTO
2012/2506	50262184P GRANDE DOMINGUEZ MANUELA	151,65	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3938716UG9443N0001 TM 3921/2011	50144479V GUTIERREZ LUQUE PABLO	102,17	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
P/162/2010 2011/5416	75647744P GUTIERREZ MANTAS MARIA CONCEPCION	12,19	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2845103UG9424N0027 KY 5291/2011	32733205L GUTIERREZ QUINTERO MONICA LILIANA	128,99	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/10372	26213787C HERNANDEZ CORTES LUISA	114,29	MERCADILLO
2011/7008	52361496H JIMENEZ GARCIA ENRIQUE	87,77	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/10540	74681182K JIMENEZ GIMENEZ JORDI	114,29	MERCADILLO
2012/13956	52360928W JIMENEZ GONZALEZ ISABEL	18,24	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2011/12918	43496276X LUQUE PEREZ RAFAEL	135,07	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2011/10187	46955769G MELCHOR SANCHEZ DAVID	111,49	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/10384	75679009Q MORENO YEBENES MIGUEL	114,29	MERCADILLO
2011/7486	75656594A MUÑOZ RUIZ-BURRUECOS MANUELA	49,13	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/10123	9034140Q ORBEGOSO GOYCOECHEA DANIEL	303,60	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA
2011/12065	52363370Y ORTIZ BURGOS RAFAEL	844,90	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
OVP por obras 13085/2011	75581556Z ORTIZ JARABA CARMEN	19,81	OCUPACION VIA CON ELEMENTOS CONSTRUCCION
4143448UG9444S0086 EJ 4700/2011	30478529X PEREZ ALMENARA JOSE LUIS	297,48	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2011/7692	30469773V PEREZ ARCO NATIVIDAD	1.837,05	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3947618UG9434N0009 AZ 5296/2011	52488070T PEREZ LUQUE ENCARNACION	340,47	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/10530	46033851H PORRAS FERNANDEZ RAFAELA	114,29	MERCADILLO
003 2011/6940	B14559256 PROMOCIONES EDIFICIO VIDA, S.L.	761,35	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2011/60	B14760540 PROMOCIONES ZURITA S.L.	308,27	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2011/60	B14760540 PROMOCIONES ZURITA S.L.	544,47	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/10607	51183177N RUIZ CABALLERO LUISA	240,27	MERCADO ESTACION DE AUTOBUSES
2011/14800	30923788N RUIZ MATAS MANUEL	1.853,51	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/1423	2851502P SANCHEZ AGUILERA ANTONIO	21,17	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2011/6601	52487097Q SANCHEZ JIMENEZ ANDRES	141,83	OCUPACION VIA CON ELEMENTOS CONSTRUCCION
P/62/2010 2011/4129	39024999W SANCHEZ MARTINEZ ENCARNACION	60,45	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
P/62/2010 2011/4129	39024999W SANCHEZ MARTINEZ ENCARNACION	120,89	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/12736	B14864466 TECNOPRIEGO, S.L.	303,60	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA
2011/3338	23789004N ZURITA CABEZAS EMILIO JESUS	1.006,36	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Núm. 7.271/2012

Finalizada la exposición pública por plazo de quince días, del acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplementos de crédito núm. 11 que afecta al Presupuesto del ejercicio 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 198, de fecha 16 de octubre de 2012, sin que se hayan presentado reclamaciones frente al mismo, queda aprobado definitivamente.

Contra dicha aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Resumen por Capítulos en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Suplementos de Crédito:		198.550,74 €
- Capítulo 1	18.000,00 €	
- Capítulo 2	25.949,10 €	
- Capítulo 3	67.000,93 €	
- Capítulo 4	86.540,32 €	
- Capítulo 6	60,39 €	
- Capítulo 9	1.000,00 €	
* Total Aumentosal Presupuesto		198.550,74 €
Bajas de Crédito:		198.550,74 €
- Capítulo 2	108.000,00 €	
- Capítulo 3	50.550,74 €	
- Capítulo 6	40.000,00 €	
* Total Disminucionales Presupuesto		198.550,74 €

Resultado: Nivelado

En Priego de Córdoba, a 5 de noviembre de 2012.- Firma electrónica. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 7.268/2012

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 124/2012 a instancia de la parte actora D^a Vanessa Moral Barba contra Muebles Tecnoaras S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretario Judicial D. Manuel Miguel García Suárez.- En Córdoba, a 17 de septiembre de 2012.

Parte dispositiva

Acuerdo: a) Declarar a la ejecutada Muebles Tecnoaras S.L., en situación de Insolvencia Parcial por importe de 1.143,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como pro-

visional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de exhorto.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1444/0000/64/0124/12 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Muebles Tecnoaras S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 7.490/2012

Anuncio para la Licitación de Contrato de Gestión de Servicios Públicos de Campo de Fútbol de Vista Alegre del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Instalaciones.
- Obtención de documentos e información: www.perfildelcontratante.cordoba.es. Información administrativa: 957.753.333 (Extensión 1).

contratacion@imdcordoba.org

Información técnica: 957.753.333 (Extensión 5).

gestion-indirecta@imdcordoba.org

1) Dependencia: Servicio de Administración.

2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

3) Localidad y código postal: Córdoba 14010.

- 4) Teléfono: 957.753.333.
- 5) Telefax: 957. 752.111.
- 6) Correo electrónico: contratacion@imdcordoba.org
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.perfil-del-contratante.cordoba.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día último de la recepción de ofertas.

- d) Número de Expediente. 04/12C.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Gestión de Servicios Públicos, mediante concesión, del Campo de Fútbol de hierba artificial de Vista Alegre.

b) Descripción: Gestión de la Instalación Deportiva.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: C/ Pintor Espinosa, s/n.

2) Localidad y código postal: Córdoba 14004.

e) Duración del contrato: Dos años a partir de la firma del contrato, pudiendo prorrogarse por dos años más, sin que la duración total del contrato incluida la prórroga supere los cuatro años.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92610000-0 Servicios de explotación de instalaciones deportivas.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación y procedimiento: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

El valor estimado del contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 88 del TRLCSP se estima que es de 155.891 € habiéndose calculado el mismo por el importe del presupuesto del contrato, según el estudio económico que obra en el expediente, multiplicado por el número de años de duración del contrato, incrementado en un 3% el importe de la prórroga.

Canon: 9.000,00 €/año.

5. Garantías:

Provisional: No se exige. Definitiva: Se exigirá el 5% del valor del contrato de su duración inicial, es decir, de 3.840 € de acuerdo con lo señalado en el artículo 95 TRLCSP, en la caja Central del Instituto Municipal de Deportes y en alguna de las formas es-

tablecidas en el artículo 96 de referida Ley.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con lo señalado en la Cláusula décimo primera, sobre A apartado l) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia Técnica se acreditará con lo señalado en la Cláusula décimo primera, sobre A apartado k) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas de los 8 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P. Si éste fuera sábado o festivo, el último día de presentación corresponderá con el siguiente día hábil.

a) Modalidad de presentación: Presencial y art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Lugar de presentación: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

1) Dependencia: Servicio de Administración. Registro General de Entrada.

2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

3) Localidad y código postal: Córdoba 14010.

4) Dirección electrónica: contratacion@imdcordoba.org

c) Admisión de variantes, si procede: No.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección. C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

b) Localidad y código postal. Córdoba, 14010.

c) Fecha y hora. Cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

9. Gastos de publicidad:

A cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones:

Córdoba, a 13 de noviembre de 2012.- El Presidente del IMDECO, Fdo. Miguel Reina Santos.